



SUAVIDAD Y FIRMEZA

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2023-2027

ÍNDICE

1. DATOS INFORMATIVOS	1
2. NORMATIVA LEGAL	2
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS	4
3.1. VIDA EN COMUNIDAD	4
3.2. RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL	21
3.3. ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL	25
3.4. ESTILO DE VIDA	33
4. MECANISMOS PARA LA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	45
5. INSTANCIA PARA LA SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	48
5.1. FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA PARA LA SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	49
6. CONSECUENCIAS MÁXIMAS POSIBLES PARA CONTEMPLAR EN EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	53
7. FALTAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS PARA ESTUDIANTES ANTE EL COMETIMIENTO DE FALTAS DEFINIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL	73

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

1. DATOS INFORMATIVOS

Nombre de la Institución Educativa:	UNIDAD EDUCATIVA GIOVANNI ANTONIO FARINA		
Código AMIE	17H02476		
Cantón	RUMIÑAHUI		
Parroquia	SAN RAFAEL		
Zona	2		
Distrito	17D11		
Circuito	10,11,12		
Tipo de Institución Educativa	Particular Religiosa		
Niveles Educativos Que Tiene La Institución	Inicial II Preparatoria Básica Elemental, Media y Superior, Bachillerato General Unificado		
Números De Estudiantes:	1415		
Mujeres	828		
Hombres	587		
Número De Docentes	69		
Mujeres	56		
Hombres	13		
Integrantes Del Consejo Ejecutivo	MSc. Sor Aída Herminia Freire Molina	CC.: 1802039709	RECTORA
	Lic. Edith Jimena Moreta Gaibor	CC.: 0200995660	VICERRECTORA
	Dra. Nancy Betty Arellano Piedad	CC.: 1500342546	1er VOCAL PRINCIPAL
	Lic. María Emperatriz Hidalgo Correa	CC.: 1710191782	2do VOCAL PRINCIPAL
	Lic. Rocío del Pilar Araujo Cueva	CC.: 1709269060	3er VOCAL PRINCIPAL
	Lic. Luis Aníbal Amaguaya Cajo	CC.: 0603031667	1er VOCAL SUPLENTE
	Lic. Héctor Rolando Albán Meneses	CC.: 172149216	2do VOCAL SUPLENTE
	Lic. María Luisa Castillo Corte	CC.: 1708382252	3er VOCAL SUPLENTE
	Lic. Luis Danilo Ávila Villacrés	CC.: 1709551046	SECRETARIO
Dirección De La Institución Educativa	Av. General Rumiñahui 002 y Giovanni Farina-Sector San Rafael. Valle de los Chillos		
Correo Electrónico	secretaria2023@colegiofarina.edu.ec		



CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2. NORMATIVA LEGAL

La Unidad Educativa Giovanni A. Farina, conformada por religiosas y laicos comprometidos, luego de un proceso de sensibilización con la comunidad educativa que sirve como punto de partida para la construcción del presente documento, en el cual se establecen acuerdos y compromisos de autoridades, estudiantes, padres de familia, personal docente, administrativo, de apoyo y autoridades.

Nuestro Código de Convivencia Escolar tiene la finalidad de fortalecer un ambiente armónico y de convivencia pacífica entre los actores de la comunidad educativa propiciando una cultura de paz, bajo la disposición de los principios legales, detalladas a continuación:

Que, el artículo 97 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos [...]”

Que, el artículo 92 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural manda: “Código de Convivencia. - Forma parte del Plan Educativo Institucional, en donde se plasman los acuerdos y compromisos que constituirán las directrices destinadas a regir a la comunidad educativa, para garantizar los derechos de los estudiantes y la consolidación de un entorno seguro, saludable, de convivencia armónica, así como la cultura de paz propicia para el aprendizaje. Tendrá una vigencia de cuatro (4) años. La construcción del Código de Convivencia será participativa y considerará las especificidades de la localidad en la que esté ubicada la institución educativa. Será registrado por la máxima autoridad de la institución en el sistema informático dispuesto por la Autoridad Educativa Nacional, la cual se encargará de emitir los lineamientos metodológicos para su construcción, implementación y seguimiento.”;

Que, el artículo 252 numeral 8 Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural dispone: “[...] Es competencia del Rector o Director de la institución educativa lo siguiente: [...] 8. Garantizar la convivencia armónica de los miembros de su institución educativa, en casos de conflictos escolares aplicar los mecanismos alternativos de resolución establecimientos educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica; [...] h. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de la comunidad educativa, con particular énfasis en las y los estudiantes; [...] s. Definir y asegurar la existencia de mecanismos e instancias para la exigibilidad de los derechos, su protección y restitución; [...]”

Que, el artículo 282 literal d del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural prescribe: “Será responsabilidad de los profesionales de la educación que integran los Departamentos de Consejería Estudiantil [...] d. Generar junto con inspectores y subinspectores o la máxima autoridad educativa, espacios que permita a la comunidad educativa establecer acuerdos para la resolución pacífica de conflictos y la construcción de una cultura de paz y convivencia armónica; [...]”

Que, el artículo 336 numerales 1, 2, 3, 4, 5, y 6 del Reglamento General a la Ley orgánica de Educación Intercultural prevé: “Los mecanismos alternativos de resolución de conflictos se regirán por los siguientes principios: 1. Voluntariedad: Las partes deben llegar a una decisión libre, sin la intromisión de un tercero ajeno a sus voluntades. 2. Flexibilidad: La conveniencia de adaptarse a las circunstancias concretas del caso y de las partes. 3. Neutralidad: Capacidad de las personas para gestionar sus disputas y de su autonomía para llegar a



CÓDIGO DE CONVIVENCIA

acuerdos. 4. Inmediatez: Se debe proponer la mayor celeridad posible, simplificando los trámites y otras solemnidades. 5. Legalidad: Se puede llegar a un acuerdo respecto de todo aquello que no esté prohibido por la ley. 6. Honestidad: Durante todo el proceso debe prevalecer la transparencia y la buena fe por parte de todas las personas que participan.”

Que, el artículo 337 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, prescribe: “El proceso de solución alternativa de conflictos iniciará con un diálogo voluntario entre las partes involucradas, quienes deberán en lo posible llegar a un acuerdo satisfactorio observando los siguientes aspectos: 1. Información: Las partes involucradas comprenderán las circunstancias del hecho y los procedimientos para resolver el conflicto. 2. Participación dialógica e inclusiva: Los miembros de la comunidad afectada por el conflicto participarán activamente en la comprensión del conflicto y las formas de solucionarlo. De ser posible se debe propender al consenso. Un correcto diálogo exige empatía, el lenguaje restaurativo, asumir hechos y sus consecuencias, sinceridad y buena fe. 3. Encuentro y escucha activa: La escucha activa implica el respeto a todos los puntos de vista, sin juzgar a las personas implicadas; la identificación y el respeto de emociones y sentimientos; la identificación de necesidades dentro de la comunidad educativa; el desarrollo de competencias comunicacionales como la comunicación asertiva, directa, sincera y no violenta; y la responsabilidad compartida cuando fuere el caso. 4. Protagonismo de los implicados directos: La voz de los implicados directos debe ser escuchada de forma adecuada, garantizando su protección y estabilidad emocional, y respetando el interés superior del niño, niña o adolescente. 5. Respeto al debido proceso: En particular el derecho a ser escuchado. Ser escuchado significa que la versión de cada una de las partes afectadas en el conflicto debe ser oída durante el procedimiento de solución de conflicto y también deben ser consideradas en la resolución. Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresar su opinión en todos los asuntos que les afecten y sus opiniones deben ser debidamente tomadas en cuenta por las autoridades en la medida de su desarrollo progresivo. 6. Restauración y reparación: La finalidad de la resolución de conflictos será la restauración de las relaciones de los miembros de la comunidad, reintegración de las personas afectadas y la reparación de los derechos, que incluye el tomar medidas para evitar que los hechos se repitan en el futuro. La justicia restaurativa permite que la persona perpetradora se responsabilice de sus acciones y pueda contribuir para que exista una efectiva reparación integral. Una vez que han sido observados cada uno de estos principios, las partes llegarán a un acuerdo, el mismo que será puesto en conocimiento de la Autoridad Educativa.”;

Que, el artículo 338 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, prevé: “[...] De no existir acuerdo, el Inspector o la persona que ejerza sus funciones actuará como mediador, convocando a las partes involucradas a una mesa de diálogo, siempre que el caso no tenga relación con hechos que constituyan delitos, violencia escolar, acoso escolar o faltas establecidas en la ley. [...]

El Acuerdo N° MINEDUC-MINEDUC 2023-0081-A de 18 de noviembre de 2023, refiere las definiciones para procesos educativos restaurativos para estudiantes.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

3. ACUERDOS Y COMPROMISOS

3.1. VIDA EN COMUNIDAD

ACTOR	ACUERDOS	COMPROMISOS
<p>AUTORIDADES</p>	<p>1. Promover el respeto, reconocimiento y valoración de las diversidades presentes garantizando un ambiente trato digno, inclusivo, equitativo e igualitario.</p>	<p>1.1. Establecer espacios de diálogo abiertos y constructivos, donde la comunidad pueda expresar sus necesidades e intereses con criterios de inclusión, diversidad, interculturalidad - equidad como hijos de Dios.</p> <p>1.2. Establecer que el equipo docente incluya en la planificación microcurricular temas relacionados con el trato digno, inclusivo, equitativo e igualitario con el fin de que haya una percepción de tranquilidad y seguridad entre los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>1.3. Promover valores humanos cristianos, carismáticos, como la misericordia y ternura de los Sagrados Corazones de Jesús y María, para crear un ambiente donde los estudiantes se sientan apoyados y comprometidos con Dios y los demás.</p> <p>1.4. Generar un clima de respeto y tolerancia hacia la diversidad cultural, religiosa y étnica promoviendo un ambiente inclusivo e igualitario</p> <p>1.5. Establecer un espacio de recolección de objetos olvidados y/o perdidos para educar en el respeto a los bienes propios y ajenos los mismos que deben estar cifrados con su respectivo nombre, apellido, curso/paralelo, valorando el esfuerzo realizado por los padres de familia.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

		<p>1.6. Involucrar a padres/madre de familia para que participen activamente en las brigadas de vigilancia tanto al ingreso y salida de la Institución de los estudiantes</p> <p>1.7. Verificar la implementación del plan de incentivos con criterios objetivos y justos del personal docente, administrativo y del estudiantado.</p>
	<p>2. Crear un ambiente educativo positivo y propicio para el aprendizaje con la corresponsabilidad de la comunidad educativa</p>	<p>2.1. Coordinar con el DECE la sensibilización a la comunidad educativa en temas de corresponsabilidad para el desarrollo académico del estudiantado.</p> <p>2.2. Coordinar con los diferentes departamentos la generación de actividades donde se integre a la familia fomentando hábitos de lectura en los niveles de inicial, preparatoria, elemental</p> <p>2.3. Coordinar con los diferentes departamentos la generación actividades referente a los hábitos de estudio y el buen uso del tiempo libre con apoyo de los padres de familia para los niveles de media a básica superior</p> <p>2.4. Coordinar con los diferentes departamentos la generación actividades con la participación en temas relacionados a hábitos de estudio, buen uso del tiempo libre y proyecto de vida para el nivel de bachillerato.</p>
	<p>3. Fomentar el desarrollo de habilidades sociales, emocionales, cognitivas, culturales y lingüísticas entre los miembros de la comunidad, independientemente de si se encuentran en un espacio físico, virtual o mixto para propiciar un ambiente de seguridad y respeto.</p>	<p>3.1. Verificar que el equipo docente incluya en la planificación curricular las habilidades cognitivas (autoconocimiento, pensamiento crítico, manejo de problemas, toma de decisiones, pensamiento creativo)</p> <p>3.2. Incorporar en el cronograma institucional actividades en las que participen estudiantes donde se evidencie el desarrollo de sus habilidades lingüísticas que les ayude con el dominio escénico.</p> <p>3.3. A apoyar las actividades extracurriculares para que se dé énfasis en el desarrollo integral</p> <p>3.4. Promover la participación activa de la comunidad educativa en actividades culturales como el día de la familia, casas abiertas,</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



		<p>fiestas patronales, cívicas, religiosas y deportivas que enriquezcan su bagaje cultural y fortalezcan la comprensión mutua.</p> <p>3.5. Impulsar actividades que fomenten el trabajo colaborativo, donde la comunidad educativa pueda interactuar de manera inclusiva y equitativa, desarrollando habilidades sociales, religiosas esenciales para la convivencia armónica.</p>
	<p>4. Formar integralmente a la comunidad educativa empoderándola con los valores cristianos, humanos y carismáticos para fomentar los desafíos del siglo 21 desde la educación ambiental y la práctica sostenible.</p>	<p>4.1. Integrar la educación ambiental en el currículo institucional promoviendo la comprensión de los problemas socioambientales desde la educación sostenible de Inicial 2 a Bachillerato.</p> <p>4.2. Facilitar momentos de oración y reflexión que conecten a la comunidad con la creación para fortalecer valores como la responsabilidad ambiental, la empatía hacia la naturaleza y la solidaridad con la casa común, cultivando así una conciencia ética y comprometida en línea con el Laudato Si.</p>
	<p>5. Establecer medidas concretas para integrar de manera segura el uso de Internet y dispositivos tecnológicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje,</p>	<p>5.1. Implementar en el currículo estrategias de ciudadanía digital que incluyan aspectos de seguridad en línea, privacidad y ética digital, garantizando que los estudiantes adquieran habilidades críticas para el uso seguro y responsable de la tecnología desde educación inicial a bachillerato.</p> <p>5.2. Garantizar medidas de seguridad tecnológica efectivas, como filtros de contenido y herramientas de monitoreo, para proteger la privacidad y seguridad de todos los usuarios, sin comprometer sus derechos fundamentales.</p>
	<p>6. Establecer acciones concretas para promover la salud y el bienestar en la comunidad educativa.</p>	<p>6.1. Coordinar con el departamento médico alianzas con centros de salud comunitarios y organizaciones gubernamentales para facilitar el acceso a servicios preventivos, como charlas educativas, boletines informativos, apertura de fichas médicas y campañas de vacunación.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



	7. Implementar estrategias asertivas, involucrando a diversos actores en el proceso de resolución pacífica de conflictos.	<p>7.1. Coordinar la capacitación al personal docente, administrativo y de apoyo en temas de resolución de conflictos, promoviendo el diálogo, la escucha activa y la práctica de valores.</p> <p>7.2. Coordinar espacios para la sensibilización sobre las prácticas restaurativas y resolución pacífica de conflictos.</p> <p>7.3. Conformar las instancias para la resolución pacífica de conflictos siguiendo los procesos correspondientes de acuerdo a la normativa.</p> <p>7.4. Establecer canales de comunicación abiertos utilizando la plataforma institucional fomentando la colaboración entre la institución y las familias</p>
ACTOR	ACUERDOS	COMPROMISOS
ADMINISTRATIVOS	1. Actuar y fomentar la convivencia armónica y el bienestar de la comunidad educativa, buscando un ambiente seguro y respetuoso.	<p>1.1. Fomentar la comunicación efectiva entre los miembros de la comunidad mediante diferentes actividades.</p> <p>1.2. Promover la inclusión de todos los miembros de la comunidad independientemente de su origen, género, etnia, o cualquier característica personal.</p> <p>1.3. Fomentar el respeto mutuo entre los miembros de la comunidad través de la práctica de valores, tolerancia, empatía y solidaridad.</p> <p>1.4. Resolver de manera pacífica los conflictos por medio del diálogo.</p> <p>1.5. Participar de manera activa en las diferentes actividades planificadas, con armonía y bienestar.</p>
	2. Participar activamente en la promoción de un entorno de coexistencia armoniosa, tanto en el ámbito físico como en el virtual, reconociendo la importancia de generar procesos de sensibilización para prevenir	2.1. Participar en actividades sobre sensibilización de temas relacionados con la inclusión, la diversidad y la igualdad, fomentando el respeto mutuo y la comprensión de las diferencias.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



	situaciones de exclusión y discriminación en la comunidad educativa.	<p>2.2. Promover prácticas inclusivas en las actividades administrativas.</p> <p>2.3. Alentar la participación equitativa de todos los miembros de la comunidad en eventos y actividades.</p>
	3. Incentivar en nuestras actividades diarias, el desarrollo de habilidades sociales, emocionales, cognitivas, culturales, espirituales y lingüísticas.	<p>3.1. Promover el desarrollo integral en nuestro trabajo, en la relación con los demás miembros de la institución.</p> <p>3.2. Fomentar un ambiente seguro y respetuoso, tanto en el espacio físico como en el virtual, mediante la promoción de conductas que propicien la tolerancia, el respeto mutuo y la empatía entre todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>3.3. Participar de actividades que fortalezcan las habilidades socioemocionales, la inteligencia emocional, la resolución de conflictos y la comunicación efectiva, contribuyendo así al bienestar emocional y social.</p>
	4. Empoderarnos en nuestro trabajo con valores que promuevan los desafíos de la actualidad, centrándonos especialmente en la educación ambiental y la práctica sostenible.	<p>4.1. Fomentar la comprensión y la aplicación de los valores cristianos, carismáticos y humanos en la vida diaria, creando así una comunidad educativa sólida y ética..</p> <p>4.2. Implementar prácticas sostenibles en la gestión y administración de la unidad educativa, como: reducción de residuos, el ahorro de energía y la promoción de iniciativas ecológicas que contribuyan al bienestar del medio ambiente.</p> <p>4.3. Participar activamente en iniciativas y eventos relacionados con el medio ambiente y la sostenibilidad.</p>
	5. Fomentar un ambiente de respeto, inclusión, equidad en los espacios físicos, virtuales o mixtos, para garantizar el bienestar de los estudiantes y de la educación inclusiva e intercultural.	<p>5.1. Fomentar la conciencia social y cultural por medio de la interacción armónica y respetuosa.</p> <p>5.2. Actuar con respeto con los miembros de la comunidad educativa, cumpliendo las normas.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



		5.3. Respetar la diversidad cultural, practicar de manera activa comportamientos inclusivos.
	6. Fomentar un ambiente de reconocimiento y valoración a las múltiples diversidades, con espacios dignos, inclusivos, equitativos.	6.1. Participar de las actividades institucionales que promuevan la inclusión, espacios equitativos de los miembros de la unidad educativa con NEE y/o situaciones de vulnerabilidad. 6.2. Comunicarse de manera efectiva, respetuosa, activa y empática con los miembros de la unidad educativa.
	7. Fomentar espacios de igualdad y equidad, que generen sentimientos de bienestar y respeto.	7.1. Aplicar normas de buen trato, cortesía y respeto entre los miembros de la comunidad, para la convivencia armónica 7.2. Fomentar una comunicación abierta y respetuosa y la comprensión mutua entre todos los miembros de la comunidad educativa. 7.3. Practicar los valores cristianos, humanos y carismáticos que respaldan la igualdad, la justicia y el respeto por la dignidad de cada persona, como parte integral del ambiente educativo.
	8. Usar la tecnología en el entorno de trabajo de forma segura y respetuosa, para favorecer un ambiente de bienestar en la comunidad educativa.	8.1. Promover el del buen uso de herramientas digitales, en nuestras labores diarias. 8.2. Usar con responsabilidad y control los dispositivos tecnológicos entregados por la institución para el cumplimiento de nuestras funciones, usando las respectivas medidas de seguridad, filtros de contenido, etc.
ACTOR	ACUERDOS	COMPROMISOS
DOCENTES	1. Crear un ambiente educativo positivo y propicio para el aprendizaje, reconociendo la corresponsabilidad de la comunidad educativa en este proceso.	1.1. Promover un ambiente educativo positivo, basado en el respeto mutuo, la empatía y la colaboración entre la comunidad educativa. 1.2. Implementar estrategias pedagógicas que fomenten la motivación y el interés de los estudiantes en el aprendizaje.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



		<p>1.3. Involucrar activamente a los padres de familia en el proceso educativo.</p> <p>1.4. Adaptar nuestras prácticas pedagógicas según las necesidades individuales de los estudiantes, reconociendo la diversidad de estilos de aprendizaje.</p> <p>1.5. Apoyar permanentemente con los demás miembros de la comunidad educativa, para compartir experiencias, recursos y buenas prácticas que fortalezcan nuestro compromiso con la excelencia educativa.</p>
	<p>2. Promover el respeto, reconocimiento y valoración de las diversidades presentes en nuestras clases, garantizando un buen ambiente, trato digno, inclusivo, equitativo e igualitario.</p>	<p>2.1. Practicar el respeto y la valoración de las diversas etnias, género, cultura, habilidades, y talentos etc., presentes en nuestra comunidad educativa.</p> <p>2.2. Trabajar activamente para crear un ambiente educativo inclusivo, donde cada estudiante se sienta aceptado y valorado, contribuyendo al desarrollo integral de sus habilidades y talentos.</p> <p>2.3. Brindar un trato digno y equitativo a todos los estudiantes, sin importar sus características personales, y asegurar que cada uno tenga igualdad de oportunidades para alcanzar su máximo potencial académico y personal.</p> <p>2.4. Adaptar nuestra metodología de enseñanza a la pluralidad de culturas, creencias y experiencias presentes en nuestra comunidad educativa.</p> <p>2.5. Intervenir de manera activa y efectiva ante cualquier manifestación de discriminación, acoso o exclusión en el entorno educativo, promoviendo la resolución pacífica de conflictos y el aprendizaje social.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



		<p>2.6. Participar activamente en eventos planificados por la U.E sobre sensibilización que promuevan la comprensión y el respeto hacia las diversidades presentes.</p>
	<p>3. Fomentar en nuestras clases y actividades, el desarrollo de habilidades sociales, emocionales, cognitivas, culturales, espirituales y lingüísticas.</p>	<p>3.1. Promover el desarrollo integral de nuestros estudiantes, abordando no solo aspectos académicos, sino también habilidades sociales, emocionales, cognitivas, culturales y lingüística</p> <p>3.2. Utilizar estrategias pedagógicas que favorezcan el desarrollo de habilidades en entornos presenciales, virtuales o mixtos, asegurando que los estudiantes puedan continuar su crecimiento personal independientemente de la modalidad de enseñanza.</p> <p>3.3. Mantener un ambiente seguro y respetuoso, tanto en el espacio físico como en el virtual, mediante la promoción de conductas que propicien la tolerancia, el respeto mutuo y la empatía entre todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>3.4. Realizar actividades para desarrollar las habilidades socioemocionales de los estudiantes, como la inteligencia emocional, la resolución de conflictos y la comunicación efectiva, contribuyendo así a su bienestar emocional y social.</p> <p>3.5. Participar de actividades que fomenten el trabajo colaborativo, para desarrollar habilidades sociales, culturales, lingüísticas, espirituales esenciales para la convivencia armónica.</p> <p>3.6. Involucrar activamente a los padres de familia en el proceso educativo, compartiendo información sobre el desarrollo integral de los estudiantes.</p>
	<p>4. Formar integralmente a los estudiantes, empoderándolos con valores para afrontar los desafíos de la actualidad, educación ambiental y la práctica</p>	<p>4.1. Proporcionar una educación integral que vaya más allá de los conocimientos académicos, abarcando la formación en valores éticos, morales y espirituales</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



	sostenible.	<p>4.2. Desarrollar actividades y proyectos que sensibilicen a los estudiantes sobre la importancia de cuidar el medio ambiente y promuevan prácticas sostenibles.</p> <p>4.3. Planificar actividades para concientizar sobre la responsabilidad ambiental, la empatía hacia la naturaleza y la solidaridad con la casa común, cultivando así una conciencia ética y comprometida.</p> <p>4.4. Desarrollar en los estudiantes habilidades tales como: pensamiento crítico, resolución de problemas, comunicación efectiva y conciencia ambiental, preparándolos para ser ciudadanos responsables y comprometidos.</p>
	5. Buscar estrategias para garantizar un ambiente de respeto, inclusión, equidad en los espacios físicos, virtuales o mixtos.	<p>5.1. Fomentar en los estudiantes la conciencia social y cultural por medio de la interacción armónica y respetuosa.</p> <p>5.2. Actuar con respeto con los miembros de la comunidad educativa, cumpliendo las normas.</p> <p>5.3. Respetar la diversidad cultural, practicar de manera activa comportamientos inclusivos dentro y fuera de los salones de clases.</p>
	6. Participar de las actividades establecidas por la U.E para promover un ambiente de reconocimiento y valoración a las múltiples diversidades, con espacios dignos, inclusivos, equitativos.	<p>6.1. Participar activamente en todas las actividades y programas establecidos por la Unidad Educativa para promover un ambiente de reconocimiento y valoración a las múltiples diversidades.</p> <p>6.2. Participar en actividades de la comunidad educativa destinadas a promover la inclusión a estudiantes con NEE y/o vulnerabilidad.</p> <p>6.3. Comunicarse de manera efectiva, respetuosa y empática con los miembros de la unidad educativa, sobre todo de aquellos con NEE y/o situaciones de vulnerabilidad.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

	<p>7. Participar de las estrategias asertivas propuestas por la institución para resolver conflictos de manera pacífica.</p>	<p>7.1. Participar en todas las actividades establecidas por la Unidad Educativa para promover la salud y el bienestar en la comunidad.</p> <p>7.2. Cumplir normas de buen trato, cortesía y respeto entre los miembros de la comunidad, para la convivencia armónica.</p> <p>7.3. Apoyar en la comisión de resolución pacífica de conflictos siguiendo los procesos correspondientes de acuerdo a la normativa cuando sea necesario.</p>
	<p>8. Cumplir con los lineamientos e iniciativas que permitan un entorno educativo seguro, respetuoso, ético, tanto en el ámbito físico como virtual, garantizando los derechos de participación, preservación de la dignidad, honor e imagen de todos los miembros de la unidad educativa.</p>	<p>8.1. Mantener un ambiente educativo que fomente el respeto, la ética y la integridad, tanto en el aula como en los entornos virtuales.</p> <p>8.2. Cumplir con las políticas que regulen el uso responsable de tecnología e internet en la Unidad Educativa, acorde a los valores humanos, cristianos y carismáticos, para fomentar el respeto mutuo y garantizar la protección de derechos.</p> <p>8.3. Participar de los espacios y actividades que permitan prevenir el mal uso de internet y tecnología, enseñen a los miembros de la comunidad el uso seguro de medios tecnológicos.</p> <p>8.4. Utilizar las plataformas digitales para la colaboración académica y el intercambio constructivo de conocimientos, fomentando un ambiente virtual que refleje los valores de respeto y empatía.</p> <p>8.5. Resguardar la privacidad y la imagen de los estudiantes y colegas, asegurando que cualquier uso de información personal sea ético y esté alineado con las normativas de privacidad establecidas.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



ACTOR	ACUERDOS	COMPROMISOS
ESTUDIANTES	1. Mantener un ambiente educativo de paz y respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa, para una buena convivencia.	1.1. Utilizar un lenguaje adecuado dentro y fuera del establecimiento evitando discriminar, ofender y burlarme de cualquier miembro de la comunidad. 1.2. Dialogar con empatía, escucha activa, respetando las opiniones emitidas por los demás miembros de la comunidad educativa. 1.3. Cuidar mi integridad personal y de los demás actores de la comunidad educativa, para mantener un ambiente sano, seguro y tranquilo. 1.4. Cuidar mis pertenencias e identificarlas con nombre y apellido. 1.5. Respetar los bienes ajenos y devolver aquellos que los encuentros olvidados en algún lugar. 1.6. Demostrar un buen comportamiento en el transporte escolar.
	2. Valorar a todos los miembros de la comunidad educativa, sin distinción o discriminación.	2.1. Respetar a los miembros de la comunidad educativa sin importar su cultura o nacionalidad 2.2. Evitar publicaciones discriminatorias en las redes sociales imágenes e información en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa. 2.3. Evitar involucrarme con grupos o amistades que promueven la violencia, acoso y discriminación.
	3. Participar en todas las actividades que la unidad educativa proponga para mejorar nuestro trato con los demás dentro y fuera de la institución.	3.1. Participar en actos y minutos cívicos organizados por la institución. 3.2. Ser auto disciplinado en las diferentes actividades, religiosa, sociales, culturales, deportivas y demás. 3.3. Demostrar solidaridad con aquellos que más lo necesitan reconociendo que es un acto de amor y servicio cristiano.
	4. Convivir en un espacio que promueva y garantice nuestros derechos de participación y libertad con responsabilidad, de manera crítica, reflexiva y objetiva.	4.1. Respetar la participación voluntaria de los compañeros en las elecciones estudiantiles. 4.2. Elegir de forma democrática al consejo estudiantil. 4.3. Participar de manera activa en la vida escolar de nuestra institución, expresando mis opiniones de forma respetuosa y constructiva

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



ACTOR	ACUERDOS	COMPROMISOS
	5. Procurar un adecuado clima escolar entre todos los actores de la comunidad educativa, aplicando los mecanismos de resolución de conflictos	5.1. Resolver los conflictos presentados a través de los mecanismos adecuados. 5.2. Cumplir con los compromisos establecidos propuestos en la resolución de conflictos. 5.3. Reparar los daños ocasionados en los conflictos presentados.
PERSONAL DE APOYO	1. Trabajar en conjunto para tener un ambiente seguro, respetuoso, con bienestar y convivencia armónica.	1.1. Comunicarnos con claridad y respeto al hacer nuestro trabajo. 1.2. Hacer parte de nuestro grupo de trabajo y convivencia a todas las personas, independientemente de su origen, género, etnia, o cualquier característica personal. 1.3. Respetar las normas de convivencia entre los miembros de la comunidad través de los valores, tolerancia, empatía y solidaridad. 1.4. Resolver de manera pacífica los conflictos por medio del diálogo.
	2. Colaborar en la creación de un ambiente amigable y respetuoso, para evitar exclusiones y discriminaciones en nuestra comunidad educativa.	2.1. Participar en actividades sobre la inclusión, la diversidad y la igualdad. 2.2. . Practicar el respeto mutuo y la comprensión de las diferencias. 2.3. Evitar la discriminación, tratándonos por igual entre todos.
	3. Fomentar en nuestro trabajo, el desarrollo de habilidades sociales, emocionales, cognitivas, culturales, espirituales y lingüísticas.	3.1. Fomentar un ambiente seguro y respetuoso, ser tolerantes y empáticos. 3.2. Participar de actividades institucionales que fomenten el trabajo colaborativo, para desarrollar habilidades sociales, culturales, lingüísticas, espirituales esenciales para la convivencia armónica.
	4. Fortalecer un entorno tranquilo y seguro para todos, cuidando la integridad personal y las pertenencias, y promoviendo el respeto a la diversidad.	4.1. Mantener un ambiente tranquilo y seguro, cuidando tanto la integridad personal como las pertenencias de cada miembro de la comunidad educativa.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

		4.2. Promover activamente el respeto a la diversidad, reconociendo y valorando las diferencias de las personas.
	5. Fomentar un ambiente donde todos se respeten y se sientan incluidos, con igualdad, para asegurar el bienestar de los miembros de la U.E y promover la educación inclusiva e intercultural.	<p>5.1. Fomentar un ambiente en el que todos, sin distinción, se sientan respetados e incluidos, promoviendo la igualdad y la diversidad.</p> <p>5.2. Contribuir en el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa, promoviendo un ambiente armonioso y acogedor.</p> <p>5.3. Colaborar en la creación de un entorno de trabajo que valore y promueva la diversidad cultural.</p>
	6. Fomentar un ambiente donde reconozcamos y valoremos nuestras diferencias, con espacios justos, inclusivos y dignos para todos.	<p>6.1. Fomentar un ambiente laboral donde cada persona sea reconocida y valorada, promoviendo la diversidad.</p> <p>6.2. Participar activamente en la construcción de un entorno inclusivo, donde se respeten y acepten a todos.</p> <p>6.3. Trabajar para mantener espacios dignos para todos, donde se preserve la integridad y se promueva el respeto mutuo.</p>
	7. Fomentar espacios donde todos se sientan igualmente tratados, generando sentimientos de bienestar y respeto.	<p>7.1. Trabajar activamente para crear un entorno que promueva el bienestar emocional de cada persona.</p> <p>7.2. Participar en el cuidado del ambiente laboral.</p> <p>7.3. Colaborar en la promoción de valores como la equidad, la solidaridad y el respeto mutuo.</p>
	8. Utilizar la tecnología de manera segura y respetuosa en la unidad educativa, promoviendo un ambiente seguro y de bienestar para todos.	<p>8.1. Usar la tecnología de manera responsable.</p> <p>8.2. Participar de actividades planificadas por la U.E para tener un ambiente seguro y de bienestar.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

ACTOR	ACUERDOS	COMPROMISOS
PADRES DE FAMILIA	1. Acompañar a los estudiantes en las actividades que realiza la Unidad Educativa guiándoles para una convivencia sana entre los miembros de la comunidad.	1.1. Comunicarnos con claridad y respeto con los demás miembros de la comunidad educativa. 1.2. Asistir puntualmente, y participar en las reuniones y diversas actividades que convoca la institución. 1.3. Integrar, a todos los representantes dentro de la comunidad educativa, independientemente de su origen, género, etnia, o cualquier característica personal. 1.4. Practicar y enseñar a nuestros hijos el respeto mutuo entre los miembros de la comunidad educativa a través de los valores, tolerancia, empatía y solidaridad. 1.5. Resolver de manera pacífica los conflictos por medio del diálogo, siguiendo las rutas y protocolos establecidos.
	2. Colaborar activamente en la creación de un ambiente amigable y respetuoso dentro de nuestra comunidad educativa, evitando la exclusión y discriminación, promoviendo así un entorno propicio para el desarrollo integral de nuestros hijos.	2.1. Fomentar la inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa, respetando y valorando la diversidad de cada individuo, independientemente de su origen étnico, género o cualquier otra característica. 2.2. Enseñar a nuestros hijos a respetar y aceptar las diferencias de pensamiento, opinión y creencias, cultivando así un espíritu de convivencia pacífica. 2.3. Participar en las actividades planificada por la U.E sobre la inclusión, la diversidad y la igualdad. 2.4. Practicar el respeto mutuo y la comprensión de las diferencias individuales, entre todos los miembros de la comunidad educativa. 2.5. Mantener una comunicación abierta y constructiva con los profesores y otros padres, buscando resolver cualquier desacuerdo o malentendido de manera pacífica y respetuosa, priorizando siempre el bienestar de nuestros hijos. 2.6. Respaldar activamente las prácticas educativas inclusivas implementadas por la institución, apoyando acciones y medidas

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



		que promuevan la equidad y la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes.
	3. Fomentar, en nuestros hogares, el desarrollo de habilidades sociales, emocionales, cognitivas, culturales, espirituales y lingüísticas.	<p>3.1. Promover el desarrollo integral de nuestros hijos, potencializando las habilidades sociales, emocionales, cognitivas, culturales y lingüísticas.</p> <p>3.2. Incorporar de prácticas culturales y espirituales en la vida diaria de los hogares, promoviendo valores humanos, cristianos y carismáticos que refuercen la identidad familiar y contribuyan al crecimiento espiritual de los miembros de la familia.</p> <p>3.3. Incentivar espacios regulares de diálogo en el hogar, donde padres e hijos podamos compartir experiencias, expresar emociones y discutir temas relevantes para fortalecer la comunicación y el apoyo mutuo.</p> <p>3.4. Animar la creación de hábitos de lectura en casa, para promover el desarrollo lingüístico.</p>
	4. Fortalecer de manera activa un entorno tranquilo y seguro para todos los miembros de la comunidad educativa. Este compromiso implica cuidar la integridad personal y las pertenencias, al tiempo que se promueve de manera continua el respeto a la diversidad.	<p>4.1. Promover un ambiente donde la integridad personal de cada miembro de la comunidad educativa sea respetada y protegida, actuando de manera diligente ante cualquier situación que ponga en riesgo el bienestar físico o emocional de nuestros hijos.</p> <p>4.2. Asumir la responsabilidad de enseñar a nuestros hijos la importancia de cuidar y respetar las pertenencias propias y ajenas, fomentando hábitos de responsabilidad que contribuyan a mantener un entorno ordenado y seguro.</p> <p>4.3. Colaborar con la institución en la implementación y seguimiento de medidas de seguridad que salvaguarden a nuestros hijos y a toda la comunidad educativa.</p> <p>4.4. Promover la sensibilización y comprensión sobre la diversidad entre nuestros hijos, fomentando el respeto hacia las diferencias culturales, de pensamiento, de condición económica, para construir un ambiente enriquecido por la convivencia armónica.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

		<p>4.5. Inculcar en nuestros hijos la importancia de resolver conflictos de manera pacífica y dialogada, instándolos a buscar soluciones constructivas que promuevan la armonía y el entendimiento mutuo en la comunidad educativa.</p> <p>4.6. Participar en actividades diseñadas para promover el respeto, la tolerancia y la inclusión dentro de la comunidad educativa, contribuyendo así al fortalecimiento de los valores fundamentales de nuestra unidad educativa.</p>
	<p>5. Fomentar un ambiente donde todos los miembros se respeten y se sientan incluidos, promoviendo la igualdad para asegurar el bienestar de cada persona y contribuir activamente a la promoción de la educación inclusiva e intercultural.</p>	<p>5.1. Ser modelos de respeto mutuo en nuestras interacciones diarias, fomentando una cultura donde cada miembro de la comunidad educativa sea valorado y tratado con dignidad, independientemente de sus diferencias.</p> <p>5.2. Colaborar con la institución para crear y mantener espacios inclusivos, donde se fomente la participación equitativa de todos los niños, niñas y adolescentes y se propicie un ambiente para el aprendizaje y la convivencia armoniosa.</p> <p>5.3. Velar por el bienestar físico, emocional y social de nuestros hijos y de todos los estudiantes, colaborando estrechamente con los docentes y personal educativo para asegurar un ambiente seguro y propicio para el desarrollo integral.</p> <p>5.4. Respalda las prácticas educativas inclusivas implementadas por la institución, apoyando programas y medidas que promuevan la diversidad y garanticen que cada estudiante reciba una educación que respete sus particularidades.</p> <p>5.5. Participar con entusiasmo en actividades y eventos que promuevan la comprensión y el respeto entre diversas culturas y creencias, contribuyendo así a la construcción de puentes de entendimiento y fraternidad.</p>
	<p>6. Fomentar un ambiente donde reconozcamos y valoremos nuestras diferencias, asegurando la existencia de espacios justos, inclusivos y dignos para todos los miembros de la comunidad</p>	<p>6.1. Fomentar el reconocimiento y la valoración de las diferencias presentes en nuestra comunidad educativa, promoviendo un ambiente en el que cada persona sea apreciada por sus particularidades y contribuciones únicas.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



	<p>educativa.</p>	<p>6.2. Colaborar activamente con la institución para garantizar la existencia de espacios justos e inclusivos, donde se promueva la equidad y se brinde a todos los estudiantes la oportunidad de participar y prosperar, independientemente de sus características individuales.</p> <p>6.3. Fomentar un ambiente donde se respete la dignidad de cada miembro de la comunidad educativa, promoviendo actitudes y acciones que contribuyan a la construcción de relaciones basadas en el respeto mutuo.</p> <p>6.4. Participar activamente en iniciativas y actividades de inclusión propuestos por la institución, colaborando en la creación de un entorno educativo que celebre la diversidad y propicie el aprendizaje en un clima de aceptación.</p> <p>6.5. Respaldar las prácticas educativas y disciplinarias que sean justas y equitativas, abogando por un tratamiento igualitario para todos los estudiantes, sin importar sus diferencias, para garantizar un ambiente educativo libre de discriminación.</p>
	<p>7. Fomentar espacios donde todos los miembros se sientan igualmente tratados, generando así sentimientos de bienestar y respeto en nuestra comunidad educativa.</p>	<p>7.1. Promover la igualdad en el trato de todos los estudiantes dentro de la comunidad educativa, asegurando que cada individuo sea tratado con equidad y justicia, independientemente de sus diferencias.</p> <p>7.2. Colaborar activamente con la institución para crear un ambiente que promueva el bienestar emocional y social de nuestros hijos, trabajando en conjunto para generar un clima propicio para el desarrollo integral.</p> <p>7.3. Fomentar el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa, cultivando actitudes y comportamientos que contribuyan a un ambiente armonioso y enriquecedor para el aprendizaje.</p> <p>7.4. Participar de manera activa en actividades diseñadas para fomentar la integración y la convivencia entre los estudiantes, contribuyendo así a la creación de lazos afectivos que fortalezcan el sentido de comunidad.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



		7.5. Priorizar el bienestar emocional y social de nuestros hijos, trabajando en colaboración con los docentes y personal educativo para abordar cualquier situación que pueda afectar su experiencia en la unidad educativa.
	8. Utilizar e incentivar el uso de la tecnología de manera segura y respetuosa en cualquier espacio, con el objetivo de promover un ambiente seguro y de bienestar para todos los miembros de la comunidad.	<p>8.1. Supervisar de manera responsable el uso de la tecnología por parte de nuestros hijos, asegurándonos de que esta se utilice de manera educativa y respetuosa.</p> <p>8.2. Colaborar activamente con la institución para promover prácticas de ciberseguridad entre nuestros hijos, fomentando el uso consciente y seguro de la tecnología, y educándolos sobre los posibles riesgos asociados.</p> <p>8.3. Enseñar a nuestros hijos a utilizar la tecnología de manera responsable en sus interacciones digitales, promoviendo el trato amable, ético y considerado en plataformas en línea.</p> <p>8.4. Participar activamente en actividades enfocadas en educación digital propuestos por la institución, buscando mejorar la comprensión de nuestros hijos sobre el uso responsable de la tecnología y sus implicaciones éticas.</p> <p>8.5. Monitorear el contenido digital al que nuestros hijos tienen acceso, asegurándonos de que sea apropiado para su edad y alineado con los principios y valores</p>

3.2. RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL

ACTOR	ACUERDOS	COMPROMISOS
AUTORIDADES	1. Implementar mecanismos efectivos que permitan la contextualización de la gestión escolar, promoviendo una relación armoniosa con el entorno físico y ambiental.	<p>1.1. Incorporar prácticas sostenibles en la gestión diaria de la institución, tales como la reducción de residuos, el ahorro de energía, agua, contribuyendo así a la preservación del entorno físico y ambiental.</p> <p>1.2. Involucrar a la comunidad educativa en la implementación de acciones concretas para el cuidado ambiental.</p> <p>1.3. Impulsar la integración de la educación ambiental en el currículo académico, proporcionando a los estudiantes conocimientos y</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



	2. Implementar estrategias que empoderen a la comunidad con conocimientos y valores para enfrentar el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de ecosistemas.	<p>1.4. habilidades que promuevan la conciencia ambiental y la responsabilidad hacia el entorno físico y ambiental.</p> <p>2.1. Fortalecer la integración de contenidos ambientales en el currículo académico, asegurando que los estudiantes adquieran conocimientos sobre problemáticas socioambientales y las soluciones sostenibles.</p> <p>2.2. Promover valores de responsabilidad, solidaridad y respeto hacia el medio ambiente, instando a la comunidad educativa la participación activa en prácticas socioambientales sostenibles asumiendo un compromiso ético con la preservación de la naturaleza.</p>
ACTOR	ACUERDOS	COMPROMISOS
ADMINSITRATIVOS	1. Contribuir activamente en el cuidado del ambiente y patrimonio, fomentando la participación activa en prácticas socioambientales sostenibles.	<p>1.1. Participar en actividades ambientales desarrolladas por la institución.</p> <p>1.2. Promover prácticas sostenibles en las actividades laborales para reducir el consumo de recursos, minimizar residuos y fomentar el uso eficiente de la energía, contribuyendo al cuidado de la naturaleza.</p> <p>1.3. Participar de iniciativas que busquen mejorar la sostenibilidad e impacto positivo en la comunidad y entorno.</p>
ACTOR	ACUERDOS	COMPROMISOS
DOCENTES	2. Participar de las actividades, propuestas por la U.E que permitan la formación integral de los estudiantes, empoderándolos con conocimientos, valores y aptitudes necesarios para abordar desafíos socioambientales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de	<p>2.1. Ejecutar actividades que aborden de manera integral los desafíos socioambientales actuales, proporcionando a nuestros estudiantes los conocimientos necesarios para comprender y enfrentar estas problemáticas.</p> <p>2.2. Implementar e integrar en nuestras planificaciones conceptos de sostenibilidad, cambio climático, pérdida de biodiversidad y</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



	ecosistemas; y, fomentando la participación activa en prácticas sostenibles.	degradación de ecosistemas en diversas áreas de estudio, fomentando así una comprensión holística de estas temáticas. 2.3. Enfatizar en las clases y actividades, los valores humanos, carismáticos y cristianos sobre el cuidado y responsabilidad hacia la creación, resaltando la conexión intrínseca entre la fe y el compromiso con la preservación del medio ambiente.
ACTOR	ACUERDOS	COMPROMISOS
ESTUDIANTES	1. Cuidar los recursos educativos que nos han sido entregados en calidad de préstamo para nuestro uso. Cuidar los recursos que ofrece la institución para nuestro uso y servicio, durante el año lectivo.	1.1. Cuidar y practicar el uso adecuado de los espacios, aulas capilla, patios, coliseos, baños, áreas verdes, canchas laboratorios y otros. 1.2. Evitar rayar, escribir, dibujar sobre escritorios, puertas y paredes de la institución. 1.3. Cuidar mi espacio de trabajo, mesa, silla y demás materiales entregados para mi uso personal 1.4. Reparar los daños ocasionados en instalaciones, equipamiento, materiales, bienes y servicios de la institución. 1.5. Poner la basura en lugares destinados para ello y hacer buen uso de los tachos ecológicos. 1.6. Mantener el aula ordenada, limpia y organizada.
	2. Cuidar el medio ambiente para garantizar nuestra salud y bienestar.	2.1. Utilizar conscientemente el agua y la energía eléctrica, evitando el desperdicio para disminuir el impacto ambiental. 2.2. Apagar luces, ventiladores e infocus antes de salir al recreo y al finalizar la jornada de clase. 2.3. Reciclar, reducir, y reutilizar el plástico y papel. 2.4. Cuidar, proteger y conservar nuestros espacios verdes, canchas que son parte de nuestra casa común.
ACTOR	ACUERDOS	COMPROMISOS
PERSONAL DE APOYO	1. Contribuir al cuidado del ambiente y patrimonio de la Unidad Educativa.	1.1. Participar de las actividades ambientales desarrolladas por la institución. 1.2. Mantener espacios abiertos y cerrados, limpios y ordenados.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



ACTOR	ACUERDOS	COMPROMISOS
<p>PADRES DE FAMILIA</p>	<p>1. Participar en las actividades propuestas por la unidad educativa que permitan la formación integral de nuestros hijos, empoderándolos con conocimientos, valores y aptitudes necesarios para abordar desafíos socioambientales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de ecosistemas, fomentando la participación activa en prácticas socioambientales sostenibles.</p>	<p>1.3. Participar de iniciativas que busquen mejorar el orden, limpieza y cuidado de recursos.</p> <p>1.1. Participar activamente en todas las actividades propuestas por la unidad educativa que busquen la formación integral de la comunidad, reconociendo la importancia de estos eventos para el crecimiento y desarrollo de nuestros hijos.</p> <p>1.2. Respalidar las iniciativas que promuevan el conocimiento sobre desafíos socioambientales, asegurándonos que nuestros hijos adquieran la información necesaria para comprender y abordar estos problemas de manera informada y responsable.</p> <p>1.3. Asumir el compromiso de inculcar valores ambientales en nuestros hijos, enseñándoles a respetar y cuidar los bienes de la institución y el entorno natural, fomentando prácticas que contribuyan a la preservación de la infraestructura, mobiliario de la institución, biodiversidad y la sostenibilidad.</p> <p>1.4. Participar en actividades socioambientales propuestas por la institución, trabajando en conjunto con la comunidad educativa para abordar desafíos específicos y contribuir al bienestar del entorno local y global.</p> <p>1.5. Fomentar prácticas sostenibles en el hogar, aplicando en nuestra vida diaria los conocimientos adquiridos y transmitiendo a nuestros hijos la importancia de actuar de manera responsable con el medio ambiente.</p> <p>1.6. Colaborar en proyectos de sostenibilidad propuestos por la unidad educativa, apoyando iniciativas que busquen mejorar la resiliencia de la comunidad frente a los desafíos socioambientales actuales y futuros.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

3.3. ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL

ACTOR	ACUERDOS	COMPROMISOS
AUTORIDADES	1. Promover un ambiente colaborativo y transparente, centrado en la honestidad académica y la eficiente gestión del tiempo y esfuerzo de cada miembro de la comunidad educativa.	1.1. Reconocer el tiempo y esfuerzo dedicado por cada miembro de la comunidad educativa, destacando su contribución al proceso de enseñanza y aprendizaje integral. 1.2. Garantizar la transparencia en todas las acciones institucionales, proporcionando información clara y accesible sobre decisiones, proyectos y resultados académicos.
	2. Establecer canales de comunicación efectivos para recibir retroalimentación de la comunidad educativa para mejorar continuamente las estrategias implementadas.	2.1. Establecer estrategias que promuevan el uso eficiente del tiempo, tanto en el ámbito académico como en el personal, para asegurar un equilibrio saludable. 2.2. Fortalecer valores como la honestidad, responsabilidad, el respeto y la solidaridad, empatía, igualdad, cultivando un ambiente educativo basado en la ética y la moral católica.
	3. Promover procesos de sensibilización para prevenir situaciones de exclusión y discriminación.	3.1. Implementar estrategias de sensibilización que aborden la diversidad y promuevan la inclusión garantizando un trato justo y equitativo para todos. 3.2. Incluir representantes estudiantiles, del personal docente y administrativo en procesos decisorios para garantizar la democracia en la toma de decisiones.
	4. Garantizar que las acciones para la convivencia armónica promuevan de manera efectiva el desarrollo de habilidades sociales, culturales y lingüísticas entre los estudiantes.	4.1. Gestionar la organización de eventos culturales, sociales diversificados que enriquezcan el bagaje cultural de los estudiantes, promoviendo la tolerancia y el entendimiento mutuo. 4.2. Introducir prácticas lingüísticas específicas como el diálogo y debate en el currículo que estimulen el desarrollo del lenguaje oral y escrito, reforzando la expresión y comprensión. 4.3. Adoptar un enfoque holístico en la formación, abordando el desarrollo integral de habilidades sociales, culturales y lingüísticas como parte integral del proceso educativo.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



		4.4. Establecer un sistema de evaluación continua para medir el progreso de las habilidades desarrolladas, realizando ajustes según los resultados y necesidades identificadas.
	5. Promover de manera efectiva el desarrollo de habilidades emocionales entre los estudiantes.	<p>5.1. Coordinar con el DECE actividades que promuevan la educación emocional que aborden aspectos como la inteligencia emocional, el autoconocimiento y la gestión de emociones.</p> <p>5.2. Coordinar y facilitar espacios de diálogo emocional, asegurando un ambiente de respeto y apertura mediante el desarrollo de actividades artísticas y creativas que permitan a los estudiantes explorar y expresar sus emociones a través de diversas formas de arte.</p>
	6. Garantizar un entorno digital seguro y enriquecedor, alineado con los principios católicos, tanto en el uso de Internet como en la integración efectiva de dispositivos tecnológicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	<p>6.1. Implementar estrategias de ciudadanía digital para estudiantes, docentes y padres de familia, promoviendo el uso seguro y ético de la tecnología, asegurando su alineación con los objetivos pedagógicos y valores católicos.</p> <p>6.2. Garantizar una infraestructura tecnológica segura y actualizada que proteja la privacidad y seguridad de los datos de la comunidad educativa.</p> <p>6.3. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre prácticas seguras en línea, ciberseguridad y prevención de riesgos digitales.</p> <p>6.4. Solicitar el informe de monitoreo y evaluación periódica de las prácticas tecnológicas, identificando áreas de mejora y actualización constante a las plataformas institucionales.</p> <p>6.5. Proporcionar orientación a los representantes legales para apoyar la educación digital en el hogar.</p>
	7. Gestionar la implementación de estrategias efectivas para la resolución pacífica de conflictos, involucrando a toda la comunidad educativa.	<p>7.1. Socializar regularmente a la comunidad educativa los mecanismos de resolución pacífica de conflictos promoviendo habilidades de comunicación efectiva.</p> <p>7.2. Establecer la instancia para la resolución pacífica de conflictos para abordar conflictos de manera efectiva y asertiva</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



		<p>7.3. Promover un entorno que fomente el diálogo abierto y respetuoso, alentando a los estudiantes a expresar sus preocupaciones de manera constructiva.</p> <p>7.4. Fortalecer la identidad institucional y resolución pacífica de conflictos, reforzando la importancia de vivenciar los valores evangélicos en la práctica del lema Suavidad y Firmeza.</p>
	<p>8. Implementar estrategias efectivas para garantizar que el uso de uniformes no se constituya en una barrera de acceso.</p>	<p>8.1. Establecer convenios con proveedores para ofrecer opciones de uniformes asequibles, respetando la identidad institucional.</p> <p>8.2. Implementar un mecanismo de donación de uniformes en buen estado para aquellos estudiantes que puedan necesitarlos.</p> <p>8.3. Sensibilizar la importancia de la solidaridad frente a la necesidad de donar y/o adquirir un uniforme en buen estado.</p>
ACTOR	ACUERDOS	COMPROMISOS
ADMNISITRATIVOS	<p>1. Participar de las estrategias para la convivencia armónica y el bienestar de la comunidad, propuesta por la U.E.</p>	<p>1.1. Fomentar la convivencia armónica con todos los miembros de la institución, según las normas establecidas en el código de convivencia.</p> <p>1.2. Participar en conjunto con todos los miembros de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con la convivencia y el bienestar.</p>
	<p>2. Participar de acciones institucionales que permitan desarrollar habilidades sociales, culturales y lingüísticas.</p>	<p>2.1. Comunicarnos de manera efectiva, trabajar en equipo y resolver conflictos.</p> <p>2.2. Reconocer y respetar la diversidad cultural de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>2.3. Participar activamente en iniciativas que promuevan la convivencia armónica.</p>
	<p>3. Participar de acciones que permitan una convivencia armónica y promuevan el desarrollo de las habilidades emocionales.</p>	<p>3.1. Participar de manera activa en el mantenimiento de ambientes armónicos en todo el espacio educativo y laboral.</p> <p>3.2. Participar de actividades planificadas por la U.E en pro de mejorar las habilidades emocionales.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



ACTOR	ACUERDOS	COMPROMISOS
<p>DOCENTES</p>	<p>1. Participar de acciones y estrategias planificadas por la U.E, para fortalecer la convivencia armónica y el bienestar de la comunidad.</p>	<p>3.3. Participar de prácticas de comunicación efectiva entre la comunidad educativa, fomentando un diálogo abierto y respetuoso que contribuya al entendimiento mutuo y a la resolución pacífica de conflictos.</p> <p>1.1. Participar activamente en las actividades planificadas por la Unidad Educativa para fomentar la convivencia armónica, contribuyendo así al fortalecimiento de un ambiente respetuoso y positivo.</p> <p>1.2. Promover la participación activa de los estudiantes en la toma de decisiones relacionadas con la convivencia y el bienestar.</p> <p>1.3. Liderar iniciativas dentro de nuestras aulas y áreas de influencia para promover la convivencia armónica, incentivando el respeto, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.</p> <p>1.4. Integrar los valores cristianos, carismáticos y humanos en nuestras prácticas para fortalecer la convivencia armónica, destacando la importancia de valores como el amor, la tolerancia y la compasión en nuestras interacciones diarias.</p>
	<p>2. Participar de acciones que permitan implementar actividades específicas para garantizar la convivencia armónica, desarrollo de habilidades sociales, culturales y lingüísticas.</p>	<p>2.1. Participar en las actividades diseñadas para garantizar la convivencia armónica, promoviendo un ambiente escolar enriquecedor y respetuoso.</p> <p>2.2. Implementar actividades que fomenten el desarrollo de habilidades sociales entre nuestros estudiantes, incentivando la empatía, la comunicación efectiva y la colaboración.</p> <p>2.3. Promover la diversidad cultural dentro del aula, integrando contenido y actividades que celebren y respeten las diferentes culturas presentes en la comunidad educativa.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



		<p>2.4. Implementar estrategias pedagógicas que fortalezcan las habilidades lingüísticas de los estudiantes, garantizando un enfoque integral en la comunicación oral y escrita.</p> <p>2.5. Facilitar espacios dentro y fuera del aula que propicien la convivencia armónica, donde los estudiantes puedan interactuar de manera positiva y constructiva.</p>
	<p>3. Implementar acciones que aseguren que nuestras iniciativas para la convivencia armónica promuevan el desarrollo de las habilidades emocionales.</p>	<p>3.1. Participar de manera activa de los espacios y acciones para desarrollo emocional en colaboración con los diferentes departamentos y áreas.</p> <p>3.2. Realizar actividades diseñadas para fortalecer las habilidades emocionales de nuestros estudiantes, centrándonos en aspectos como la inteligencia emocional, la empatía y la autorregulación emocional.</p> <p>3.3. Promover en el aula, prácticas de comunicación efectiva entre los estudiantes, fomentando un diálogo abierto y respetuoso que contribuya al entendimiento mutuo y a la resolución pacífica de conflictos.</p>
ACTOR	ACUERDOS	COMPROMISOS
ESTUDIANTES	<p>1. Practicar los valores humanos, cristianos y carismáticos de la unidad educativa para mejorar la relación con Dios y el prójimo.</p>	<p>1.1. Poner en práctica los valores religiosos como: respeto entre pares, solidaridad, honestidad, empatía, justicia y amor a Dios.</p> <p>1.2. Demostrar respeto a todos los miembros de la comunidad educativa manifestándolo a través de nuestro saludo carismático.</p> <p>1.3. Ser solidario en las campañas que organiza la institución junto con la iglesia para ayudar a los más necesitados.</p>
	<p>2. Cumplir de manera responsables mis deberes académicos y comportamentales</p>	<p>2.1. Cumplir con todas las normas establecidas por la institución</p> <p>2.2. Cumplir con los compromisos adquiridos al inicio del año</p> <p>2.3. Participar activamente en las actividades académicas programadas por la institución.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



		<p>2.4. Cumplir con todas tareas encomendadas por los docentes para mejorar mi aprendizaje.</p> <p>2.5. No realizar otras actividades que no correspondan a lo planificado dentro de la hora de clase.</p>
	<p>3. Utilizar de forma adecuada los dispositivos electrónicos, bajo las normas y reglas de la institución</p>	<p>3.1. Responsabilizarme del daño, deterioro, destrucción y/o pérdida de mis dispositivos electrónicos.</p> <p>3.2. Acatar la normativa del uso indebido del celular en el establecimiento.</p>
ACTOR	ACUERDOS	COMPROMISOS
PERSONAL DE APOYO	<p>1. Ser parte de las estrategias dadas por la Unidad Educativa para convivir bien y mejorar el bienestar.</p>	<p>1.1. Mantener un trato cordial, y respetuoso con todos los miembros de la institución, acorde a los valores cristianos, carismáticos y humanos.</p> <p>1.2. Participar de las decisiones tomadas por las autoridades relacionadas con la convivencia y el bienestar.</p>
	<p>2. Participar de las actividades realizadas por la U.E para mejorar habilidades sociales, culturales y lingüísticas.</p>	<p>2.1. Comunicarnos de manera clara y educada, trabajar en equipos y aprender a resolver conflictos de forma pacífica.</p> <p>2.2. Respetar la diversidad de culturas, étnicas y lugares de origen de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>2.3. Participar activamente en iniciativas dadas por la institución, que promuevan la convivencia armónica.</p>
	<p>3. Participar de las acciones para convivir bien y desarrollar habilidades emocionales en la U.E.</p>	<p>3.1. Mantener ambientes armónicos y de respeto entre compañeros de trabajo y demás miembros de la U.E.</p> <p>3.2. Participar de actividades planificadas por la institución para mejorar nuestras habilidades sociales.</p> <p>3.3. Tener un diálogo abierto, cordial, respetuoso, para el entendimiento mutuo entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, y resolver conflictos de forma pacífica.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



ACTOR	ACUERDOS	COMPROMISOS
PADRES DE FAMILIA	1. Participar en acciones y estrategias planificadas por la unidad educativa para promover la convivencia armónica y el bienestar de la comunidad.	1.1. Participar activamente en todas las acciones y actividades planificadas por la unidad educativa que tengan como objetivo promover la convivencia armónica entre los miembros de la comunidad. 1.2. Respalda las estrategias y medidas diseñadas por la institución para mejorar el bienestar de la comunidad educativa, reconociendo la importancia de un entorno saludable para el desarrollo integral de nuestros hijos. 1.3. Fomentar la comunicación positiva entre los padres, docentes y demás miembros de la institución, promoviendo un ambiente donde las ideas y opiniones se expresen de manera respetuosa y constructiva. 1.4. Apoyar las iniciativas que promuevan la convivencia armónica en la unidad educativa, trabajando en conjunto con la institución para fortalecer los lazos de fraternidad y solidaridad. 1.5. Participar en actividades propuestas para para impulsar el bienestar emocional y social de nuestros hijos y de la comunidad en general, reconociendo la importancia de la salud mental y emocional. 1.6. Colaborar con las medidas de resolución de conflictos propuestas por la institución, contribuyendo a la creación de un entorno donde los desacuerdos se aborden de manera pacífica y constructiva.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



	<p>2. Participar en acciones que permitan implementar medidas específicas para garantizar la convivencia armónica, el desarrollo de habilidades sociales, culturales y lingüísticas en nuestra comunidad educativa.</p>	<p>2.1. Participar en acciones propuestas por la unidad educativa que tengan como objetivo principal garantizar una convivencia armónica entre todos los miembros de la comunidad.</p> <p>2.2. Colaborar con la institución en la implementación de acciones y estrategias diseñados para fomentar el desarrollo de habilidades sociales en nuestros hijos, contribuyendo así a su formación integral.</p> <p>2.3. Respaldar las iniciativas propuestas por la institución, participando en eventos y actividades que promuevan la apreciación y comprensión de diversas expresiones culturales, enriqueciendo así la experiencia educativa de nuestros hijos.</p> <p>2.4. Ser parte de las estrategias diseñadas que fortalecen la convivencia armónica, asegurándonos de que nuestras acciones contribuyan al establecimiento de un ambiente educativo respetuoso y enriquecedor.</p>
	<p>3. Implementar acciones en casa que aseguren que nuestras iniciativas para la convivencia armónica promuevan el desarrollo de las habilidades emocionales en nuestra comunidad educativa.</p>	<p>3.1. Participar activamente en la implementación de acciones propuestas por la unidad educativa que garanticen una convivencia armónica, centrándonos en promover el desarrollo de habilidades emocionales en nuestros hijos.</p> <p>3.2. Colaborar con la institución para fomentar la inteligencia emocional en nuestros hijos, apoyando actividades diseñadas para fortalecer su capacidad de comprender y gestionar sus propias emociones y las de los demás.</p> <p>3.3. Inculcar y fortalecer la empatía en nuestros hijos, promoviendo un ambiente donde se valore la comprensión y consideración hacia los sentimientos y necesidades de los demás.</p> <p>3.4. Participar de actividades diseñadas para el desarrollo emocional de nuestros hijos, asegurándonos de que adquieran las</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



		<p>habilidades necesarias para construir relaciones saludables y enfrentar desafíos emocionales.</p> <p>3.5. Respalda activamente las iniciativas de la institución para la resolución pacífica de conflictos, promoviendo estrategias que permitan a nuestros hijos gestionar de manera constructiva situaciones de conflicto.</p> <p>3.6. Fomentar una comunicación abierta sobre emociones en el hogar, creando un espacio donde nuestros hijos se sientan seguros para expresar sus sentimientos y recibir apoyo en su desarrollo emocional.</p>
--	--	--

3.4. ESTILO DE VIDA

ACTOR	ACUERDOS	COMPROMISOS
AUTORIDADES	<p>1. Implementar mecanismos que permitan la contextualización de la gestión escolar, reconociendo la importancia de integrar hábitos saludables en el desarrollo físico, emocional y social de la comunidad educativa</p>	<p>1.1. Promover hábitos y estilos de vida saludable en el entorno educativo, desde opciones alimenticias equilibradas hasta la creación de espacios físicos que fomenten la actividad física y el bienestar emocional.</p> <p>1.2. Integrar en el proceso pedagógico - curricular contenidos sobre autocuidado y bienestar físico y emocional.</p> <p>1.3. Coordinar con la comisión del Bar iniciativas que fomenten la nutrición balanceada, colaborando con la implementación de opciones de alimentación saludable en la institución.</p> <p>1.4. Promocionar entornos con el apoyo de las actividades extracurriculares que promuevan un equilibrio saludable entre el estudio y el descanso, contribuyendo al bienestar emocional.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



	<p>2. Implementar estrategias que promuevan el desarrollo de hábitos integrales, considerando los aspectos físico, emocional y social, así como a fomentar el respeto y la valoración de las sabidurías, conocimientos y cosmovisión de todas las nacionalidades y pueblos en nuestra comunidad educativa.</p>	<p>2.1. Establecer alianzas de participación humanitaria en las instituciones cercanas a nuestro contexto para compartir conocimientos, habilidades, valores carismáticos y cosmovisiones respetando su identidad.</p> <p>2.2. Coordinar la organización de eventos y festividades que celebren y promuevan la diversidad cultural, destacando las contribuciones de todas las nacionalidades.</p> <p>2.3. Facilitar espacios de diálogo intercultural dentro de la institución, donde se fomente el respeto mutuo y se promueva el intercambio de saberes entre miembros de diferentes culturas.</p>
	<p>3. Promover hábitos positivos en los aspectos físico, emocional y social, así como el fomento de habilidades emocionales, culturales y lingüísticas a través de acciones específicas.</p>	<p>3.1. Fomentar la aplicación de estrategias específicas para el desarrollo emocional de los estudiantes.</p> <p>3.2. Promover el respeto a la diversidad cultural y lingüística en la comunidad educativa, integrando prácticas que fortalezcan el entendimiento mutuo y la valoración de diferentes perspectivas.</p>
	<p>4. Promover una educación inclusiva e intercultural que abrace los aspectos físicos, emocionales y sociales.</p>	<p>4.1. Fomentar el bienestar integral de los estudiantes mediante estrategias que abarquen aspectos físicos, emocionales y sociales, promoviendo estilos de vida saludables.</p> <p>4.2. Hay que asegurar que la diversidad sea reconocida, respetada y valorada en todas las actividades educativas integrando prácticas pedagógicas inclusivas e interculturales en el currículo</p>
	<p>5. Contribuir al desarrollo integral y la responsabilidad socioambiental de nuestra comunidad educativa.</p>	<p>5.1. Fortalecer la conciencia ecológica y comprensión de los desafíos medioambientales.</p> <p>5.2. Incentivar prácticas sostenibles dentro de la institución, como la gestión adecuada de residuos, la promoción de la eficiencia energética y el cuidado de espacios verdes, para ser un ejemplo vivo de compromiso ambiental.</p> <p>5.3. Promover la participación activa de la comunidad educativa en campañas de revitalizar el bosque protector con plantas frutales de la región.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



	<p>6. Garantizar un ambiente respetuoso y seguro donde todos ejerzan plenamente sus derechos.</p>	<p>6.1. Brindar capacitación continua al personal para garantizar un entorno inclusivo y seguro.</p> <p>6.2. Integrar en las prácticas pedagógicas estrategias que fomenten hábitos saludables en lo físico, emocional y social.</p> <p>6.3. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de respetar la libertad personal y la dignidad de cada individuo.</p>
	<p>7. Fomentar alianzas sólidas para promover estilos de vida saludables, integrando acciones de cuidado de la salud, hábitos de higiene, nutrición y recreación en toda la comunidad educativa</p>	<p>7.1. Implementar estrategias educativas sobre hábitos saludables en colaboración con instituciones gubernamentales.</p> <p>7.2. Promover la participación activa de la comunidad educativa en actividades que promuevan hábitos saludables y habilidades socioemocionales.</p> <p>7.3. Establecer convenios con centros de salud y organizaciones deportivas para promover la salud integral con el apoyo de los padres de familia.</p>
	<p>8. Implementar mecanismos alternativos para la resolución pacífica de conflictos, integrando la promoción de hábitos saludables en toda la comunidad educativa</p>	<p>8.1. Fomentar la participación activa de representantes legales y estudiantes en actividades de prevención y manejo de conflictos.</p> <p>8.2. Garantizar la aplicación de los mecanismos alternativos para la resolución pacífica de conflictos de acuerdo con los lineamientos ministeriales y filosofía Institucional</p>
ACTOR	ACUERDOS	COMPROMISOS
ADMINISTRATIVOS	<p>1. Participar de las acciones y estrategias planificadas e impulsadas por la U.E, para la prevención de situaciones de exclusión y discriminación.</p>	<p>1.1. Colaborar en los espacios para la realización de las actividades de sensibilización dirigidas a la comunidad educativa.</p> <p>1.2. Ser partícipe de un ambiente educativo inclusivo, donde cada miembro de la comunidad se sienta valorado y respetado.</p>
	<p>2. Impulsar en nuestro trabajo las medidas propuestas por la U.E, para la convivencia armónica que fomenten el desarrollo de habilidades sociales, culturales y lingüísticas en la comunidad educativa.</p>	<p>2.1. Participar de las estrategias que fomenten hábitos saludables en los aspectos físico, emocional y social entre los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>2.2. Involucrarse en los eventos culturales, sociales, espirituales, que enriquezcan la diversidad de la comunidad educativa.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



		2.3. Practicar el respeto mutuo, colaboración, y relaciones interpersonales sanas, que contribuyan con el desarrollo integral de los estudiantes.
	3. Participar de las actividades que promuevan hábitos saludables en los aspectos físico, emocional y social, y a ejecutar medidas para la convivencia armónica que fomenten el desarrollo de habilidades emocionales en la comunidad educativa.	<p>3.1. Formar parte de las actividades que promuevan el bienestar emocional entre los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>3.2. Participar en el desarrollo y práctica de habilidades emocionales</p> <p>3.3. Contribuir en el mantenimiento de espacios seguros y acogedores que aporten al bienestar emocional de todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>3.4. Ser parte de actividades y acciones que busquen fortalecer la inteligencia emocional.</p>
	4. Involucrarse en las acciones que garanticen el bienestar integral de los estudiantes y promuevan la educación inclusiva e intercultural.	<p>4.1. Ser parte de las actividades que proponga la U.E para tratar el bienestar físico, emocional y social de la comunidad.</p> <p>4.2. Poner en práctica la convivencia inclusiva con los miembros de la comunidad educativa.</p>
	5. Participar en actividades propuestas por la U.E para la formación integral de la comunidad educativa, empoderándola con conocimientos, valores y aptitudes necesarios para abordar desafíos socioambientales, promoviendo la participación activa en prácticas sostenibles.	<p>5.1. Intervenir en actividades educativas ambientales que involucren a la comunidad educativa, para la preservación del medio ambiente.</p> <p>5.2. Colaborar con las medidas de eficiencia energética, gestión de residuos y conservación de recursos naturales.</p> <p>5.3. Participar de manera activa en proyectos de conservación ambiental.</p>
	6. Ser parte activa de un ambiente seguro y saludable en el uso de Internet y dispositivos tecnológicos, integrándolos de manera ética y responsable en el trabajo.	<p>6.1. Usar de manera responsable de Internet y dispositivos tecnológicos.</p> <p>6.2. Participar de actividades que permitan la concienciación y sensibilización sobre el uso seguro de Internet y dispositivos tecnológicos, así como de competencias digitales para docentes, personal administrativo, estudiantes y padres de familia.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



ACTOR	ACUERDOS	COMPROMISOS
DOCENTES	<p>1. Participar de actividades y estrategias que permitan sensibilizar a la comunidad educativa para prevenir situaciones de exclusión y discriminación.</p>	<p>1.1. Integrar temas de sensibilización sobre inclusión y prevención de la discriminación en las clases, proporcionando a los estudiantes oportunidades para reflexionar sobre la importancia de la diversidad y el respeto.</p> <p>1.2. Implementar estrategias que fomenten hábitos saludables en los aspectos físico, emocional y social en los estudiantes.</p> <p>1.3. Promover un ambiente de clases inclusivo, donde cada miembro se sienta valorado y respetado.</p> <p>1.4. Participar de manera activa en todas las actividades y estrategias planificadas por la Unidad Educativa para sensibilizar a la comunidad sobre la prevención de situaciones de exclusión y discriminación.</p> <p>1.5. Motivar el diálogo abierto en el aula y en otras instancias educativas, facilitando la reflexión sobre la importancia de la inclusión y la prevención de la discriminación en el entorno escolar.</p> <p>1.6. Colaborar junto a la comunidad educativa para crear un ambiente inclusivo y respetuoso, donde cada miembro se sienta valorado y aceptado.</p>
	<p>2. Ejecutar medidas para promover la convivencia armónica en las aulas, que fomenten el desarrollo de habilidades sociales, culturales y lingüísticas en la comunidad educativa.</p>	<p>2.1. Implementar en el aula estrategias que fomenten hábitos saludables en los aspectos físico, emocional y social entre los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>2.2. Integrar en la planificación de clases, siempre que sea posible, el desarrollo de habilidades sociales.</p> <p>2.3. Asistir a eventos culturales, sociales, espirituales propuestos por la institución, que enriquezcan la diversidad de la comunidad educativa.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



		2.4. Implementar en el aula estrategias que fortalezcan las relaciones interpersonales, el respeto mutuo y la colaboración, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes.
	3. Participar que acciones que promuevan hábitos saludables en los aspectos físico, emocional y social.	<p>3.1. Desarrollar actividades que promuevan el bienestar emocional entre los estudiantes.</p> <p>3.2. Integrar activamente el desarrollo de habilidades emocionales en la planificación de clases.</p> <p>3.3. Mantener espacios seguros y acogedores que contribuyan al bienestar emocional de todos los estudiantes.</p> <p>3.4. Asistir y participar en actividades que brinde la U.E que fomenten la inteligencia emocional.</p>
	4. Realizar acciones que garanticen el bienestar integral de los estudiantes y promuevan la educación inclusiva e intercultural.	<p>4.1. Llevar a cabo acciones que aborden el bienestar físico, emocional y social de los estudiantes.</p> <p>4.2. Fortalecer las prácticas de educación inclusiva en el aula, implementando estrategias pedagógicas que atiendan las diversas necesidades educativas de los estudiantes, promoviendo un ambiente de aprendizaje accesible y respetuoso de la diversidad.</p> <p>4.3. Integrar la perspectiva intercultural, incorporando contenidos que promuevan la comprensión y valoración de la diversidad cultural, contribuyendo a la formación de ciudadanos respetuosos e inclusivos.</p>
	5. Contribuir en formación integral de los estudiantes, fortaleciendo sus conocimientos, valores y aptitudes necesarios para abordar desafíos socioambientales, promoviendo la participación activa en prácticas sostenibles.	<p>5.1. Fomentar la participación activa de los estudiantes en proyectos de conservación ambiental.</p> <p>5.2. Promover el pensamiento crítico y la acción ciudadana frente a los desafíos socioambientales.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



		<p>5.3. Ejecutar estrategias que promuevan la convivencia armónica en mis aulas, creando un entorno propicio para el respeto mutuo y la colaboración.</p> <p>5.4. Motivar el cumplimiento de normas de convivencia en el aula, asegurándome de que sean claras, justas y alineadas con los principios de respeto y colaboración.</p>
	<p>6. Fomentar un ambiente en el aula, seguro y saludable en el uso de Internet y dispositivos tecnológicos, integrándolos de manera ética y responsable en el proceso de enseñanza-aprendizaje, respetando los derechos de participación, libertad personal, dignidad, reputación, honor e imagen de niños, niñas, adolescentes.</p>	<p>6.1. Aplicar las políticas institucionales que fomenten el uso responsable de Internet y dispositivos tecnológicos.</p> <p>6.2. Participar de actividades que permitan la concienciación y sensibilización sobre el uso seguro de Internet y dispositivos tecnológicos.</p> <p>6.3. Supervisar el uso ético de Internet y dispositivos tecnológicos en el aula, garantizando que los estudiantes accedan a contenido seguro y relevante para su formación integral.</p> <p>6.4. Orientar a los estudiantes sobre la importancia de utilizar las tecnologías de manera ética y responsable, respetando siempre los derechos y la dignidad de los demás.</p> <p>6.5. Aplicar rutas y protocolos pertinentes en caso de ser necesarios.</p>

ACTOR	ACUERDOS	COMPROMISOS
PERSONAL DE APOYO	<p>1. Participar de las acciones para prevenir la exclusión y discriminación propuestas por la institución.</p>	<p>1.1. Tomar medidas para prevenir cualquier forma de exclusión o discriminación en el entorno de trabajo de la U.E.</p> <p>1.2. Ser parte de las actividades que la institución proponga para prevenir la exclusión y discriminación en la comunidad educativa.</p> <p>1.3. Promover un ambiente inclusivo y respetuoso.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

	<p>2. Mantener las normas de convivencia armónica de la U.E. que impulsan el desarrollo de habilidades sociales, culturales y lingüísticas en la comunidad educativa.</p>	<p>2.1. Participar en acciones que promuevan el respeto y la colaboración, fomentando el desarrollo de habilidades sociales en la comunidad educativa.</p> <p>2.2. Contribuir en la creación de un entorno culturalmente enriquecedor, respetando y valorando la diversidad cultural en la U.E.</p> <p>2.3. Promover una comunicación clara y efectiva, apoyando el desarrollo de habilidades entre los miembros de la comunidad educativa.</p>
	<p>3. Participar de las actividades propuestas por la UE, sobre hábitos saludables y medidas para la convivencia armónica, impulsando el desarrollo de habilidades emocionales en la comunidad educativa.</p>	<p>3.1. Ser parte de las actividades formativas sobre hábitos saludables propuestos por la U.E.</p> <p>3.2. Promover la convivencia armónica, contribuyendo al bienestar emocional de la comunidad educativa.</p> <p>3.3. Promover hábitos de higiene y cuidado personal.</p>
	<p>4. Participar en acciones que aseguren el bienestar de los estudiantes, para fomentar la educación inclusiva e intercultural en la institución.</p>	<p>4.1. Fomentar el respeto y la empatía con los demás miembros de la comunidad educativa.</p> <p>4.2. Participar activamente en iniciativas que promuevan la inclusión y respeto a la diversidad cultural en nuestra comunidad educativa.</p>
	<p>5. Ser parte de las actividades de formación para toda la comunidad educativa, promoviendo conocimientos y valores para enfrentar desafíos socioambientales y participar en prácticas sostenibles en la Institución.</p>	<p>5.1. Participar en prácticas responsables en nuestra comunidad educativa.</p> <p>5.2. Colaborar con el cuidado socioambiental desde mi lugar de trabajo.</p>
	<p>6. Contribuir a un entorno seguro y saludable en el uso de Internet y dispositivos tecnológicos, integrándolos de manera ética y responsable.</p>	<p>6.1. Tomar consciencia sobre el uso adecuado del Internet y dispositivos tecnológicos en la U.E.</p> <p>6.2. Integrar de manera ética y responsable la tecnología en el puesto de trabajo, respetando las normas y directrices de la institución.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



ACTOR	ACUERDOS	COMPROMISOS
ESTUDIANTES	1. Usar el uniforme de la institución con respeto y cuidado como símbolo de identidad institucional	<p>importancia de la ciberseguridad en la U.E.</p> <p>1.1. Disponer de los uniformes institucionales de acuerdo con el color y modelo establecido por las autoridades.</p> <p>1.2. Asistir con el uniforme limpio, ordenado, y según el horario establecido.</p> <p>1.3. Evitar llamados de atención por usar peinados y colores de cabello extravagantes o no tener un corte de cabello adecuado en los varones</p> <p>1.4. Evitar uñas pintadas, largas y/o postizas que pueden lastimar mi integridad física y de mis compañeros.</p> <p>1.5. Evitar el uso de maquillaje, tatuajes y/o piercings que pueden afectar la percepción del ambiente educativo.</p> <p>1.6. No usar el uniforme en actos de proselitismo, violencia, uso y consumo de sustancias fuera de la institución educativa.</p>
	2. Cuidar nuestra salud para la prevención de enfermedades.	<p>2.1. Poner en práctica las normas de bioseguridad aprendidas.</p> <p>2.2. Practicar normas de aseo, higiene y presentación personal.</p>
	3. Consumir alimentos saludables para mejorar nuestro desarrollo físico e intelectual.	<p>3.1. Consumir alimentos sanos y nutritivos.</p>
	4. Participar activamente en las actividades que permitan aprender, trabajar emociones, y generar una convivencia sana	<p>4.1. Asistir puntualmente a las charlas organizadas por la institución y justificar en no caso de asistir, guardando la debida compostura.</p> <p>4.2. No realizar otras actividades que no correspondan a lo planificado.</p> <p>4.3. Mantener una actitud positiva y receptiva.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

ACTOR	ACUERDOS	COMPROMISOS
PADRES DE FAMILIA	1. Participar en las acciones propuestas por la institución para prevenir la exclusión y discriminación, fortaleciendo así un ambiente educativo basado en los valores cristianos, humanos y carismáticos.	1.1. Tomar parte en las acciones diseñadas por la institución para prevenir la exclusión y discriminación, reconociendo la importancia de crear un entorno educativo inclusivo y respetuoso. 1.2. Colaborar activamente con la institución para fomentar la tolerancia y el respeto en nuestros hijos, promoviendo valores que reflejen el amor y la aceptación hacia la diversidad presente en la comunidad educativa. 1.3. Educar a nuestros hijos en valores de inclusión, enseñándoles la importancia de tratar a todos con dignidad y respeto, independientemente de sus diferencias culturales, personales, espirituales, etc. 1.4. Asistir a eventos de sensibilización sobre la diversidad propuestas por la institución, buscando ampliar la comprensión de nuestros hijos sobre la riqueza que aporta la diversidad a la comunidad educativa.
	2. Apoyar las medidas de convivencia armónica propuestas por la institución educativa, las cuales impulsan el desarrollo de habilidades sociales, culturales y lingüísticas en nuestros hijos.	2.1. Brindar apoyo a todas las medidas propuestas por la unidad educativa para fomentar la convivencia armónica, reconociendo la importancia de un ambiente positivo y enriquecedor para el desarrollo integral de nuestros hijos. 2.2. Colaborar con la institución en actividades que desarrollen las habilidades sociales, lingüísticas y/o culturales en nuestros hijos, promoviendo la formación de relaciones saludables y la participación positiva en la comunidad. 2.3. Participar de manera activa en eventos comunitarios propuestos por la unidad educativa, buscando fortalecer el sentido de

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



	<p>3. Participar en las actividades propuestas por la institución educativa, centradas en hábitos saludables y medidas para la convivencia armónica, con el objetivo de impulsar el desarrollo de habilidades emocionales en nuestros hijos.</p>	<p>2.4. pertenencia y contribuir al desarrollo de un entorno donde cada miembro se sienta valorado y respetado.</p> <p>3.1. Formar parte de las actividades propuestas por la U.E. de manera activa y puntual relacionadas con hábitos saludables, reconociendo la importancia de promover un estilo de vida que contribuya al bienestar físico y emocional de nuestros hijos.</p> <p>3.2. Colaborar con la institución en la implementación de medidas destinadas a fomentar la convivencia armónica en la comunidad educativa, contribuyendo a la creación de un ambiente positivo y respetuoso para todos.</p> <p>3.3. Promover hábitos positivos en nuestros hijos, trabajando en conjunto con la institución para impulsar el desarrollo de habilidades emocionales que fortalezcan su inteligencia y bienestar.</p> <p>3.4. Fomentar la creación de un entorno familiar que brinde apoyo emocional a nuestros hijos, generando un espacio donde se sientan seguros para expresar sus emociones y recibir el apoyo necesario para su desarrollo integral.</p>
	<p>4. Participar en acciones destinadas a asegurar el bienestar total de los estudiantes y fomentar la educación inclusiva e intercultural en la institución.</p>	<p>4.1. Participar de manera activa en todas las acciones propuestas por la institución para asegurar el bienestar total de los niños, niñas y adolescentes, reconociendo la importancia de su desarrollo integral en aspectos físicos, emocionales y académicos.</p> <p>4.2. Promover la educación inclusiva, desde casa para crear un ambiente donde cada estudiante sea valorado por sus capacidades individuales y tenga acceso a oportunidades educativas equitativas</p> <p>4.3. Ser partícipes de las iniciativas que promuevan la inclusión y respeto a la diversidad cultural en la comunidad educativa.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



	<p>5. Ser parte de las actividades de formación para toda la comunidad educativa, promoviendo conocimientos y valores para enfrentar desafíos socioambientales y participar en prácticas sostenibles en la institución.</p>	<p>5.1. Participar en las actividades de formación propuestas por la institución, aprendiendo y compartiendo conocimientos para contribuir al desarrollo sostenible en la U.E</p> <p>5.2. Colaborar con la institución para promover conocimientos socioambientales en nuestros hijos, buscando que adquieran conciencia sobre los desafíos actuales y futuros relacionados con el entorno natural.</p> <p>5.3. Inculcar valores sólidos en nuestros hijos, orientados a enfrentar desafíos socioambientales, fomentando actitudes de responsabilidad y respeto hacia el medio ambiente y la sociedad.</p>
	<p>6. Garantizar un entorno seguro y saludable en el uso de Internet y dispositivos tecnológicos en casa y la institución, integrándolos de manera ética y responsable en el aprendizaje y formación integral de nuestros hijos.</p>	<p>6.1. Supervisar de manera responsable el uso de la tecnología en el hogar, estableciendo límites y promoviendo prácticas seguras y éticas entre nuestros hijos.</p> <p>6.2. Enseñar a nuestros hijos sobre el uso ético de la tecnología, enseñándoles los principios de respeto, responsabilidad y cuidado al interactuar en entornos digitales.</p> <p>6.3. Promover un entorno seguro en la Unidad Educativa, colaborando con el cumplimiento de las medidas que resguardan la seguridad y privacidad de los estudiantes en el uso de la tecnología.</p> <p>6.4. Participar de actividades sobre ciberseguridad propuestas por la institución, buscando fortalecer nuestro conocimiento y el de nuestros hijos sobre las mejores prácticas para mantenerse seguros en línea.</p>



CÓDIGO DE CONVIVENCIA

4. MECANISMOS PARA LA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Los mecanismos consensuados por la comunidad educativa “Giovanni A. Farina” y según nuestro diagnóstico institucional y contexto se enmarcan en el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A del 18 de noviembre 2023.

Es de suma importancia referirnos a:

Art. 3.- Conflictos escolares. - Son acciones u omisiones cometidas por estudiantes que se definen en el artículo 64.4 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, como: *“la situación en la que dos o más miembros de la comunidad educativa, sin que medie una relación de poder, entran en oposición o desacuerdo, por diversos motivos y que no sea considerada en los términos de la Ley como violencia o acoso escolar.”*

Estos conflictos escolares podrán o no estar relacionados con las faltas del artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y serán abordados a través de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Empezamos por definirlos como: *“procesos de interacción social y desarrollo de habilidades socioemocionales que se instauran para mejorar la participación, el desarrollo de habilidades de convivencia armónica y solución pacífica de conflictos; esto a través del diálogo que implementan las comunidades educativas para poder resolver los conflictos escolares relacionados o no con las faltas contempladas en el artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.”*

Así mismo, citamos el **Art. 16.- Objetivos de la aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos entre estudiantes u ocasionados por estudiantes.**

Los objetivos de la aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos entre estudiantes y ocasionados por estudiantes en el ámbito educativo son:

- Fomentar una cultura de paz y no violencia, promoviendo el diálogo, la reflexión, la participación y la convivencia democrática.
- Prevenir situaciones de violencia.
- Evitar la revictimización.
- Evitar la estigmatización de las y los estudiantes.
- Promover la participación de estudiantes.
- Prevenir la escalada de un conflicto, evitando que pueda recrudecerse, extenderse en el tiempo o que se convierta en una falta.
- Reparar el tejido social escolar, definido como la reconstrucción o fortalecimiento de los vínculos sociales e institucionales de los miembros de la comunidad educativa, que permitan la convivencia armónica y normal desenvolvimiento del proceso educativo de enseñanza y aprendizaje, fomentando el diálogo en la comunidad.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA

NOMBRE DEL MECANISMO	DEFINICIÓN	SUBNIVELES/NIVELES DE APLICACIÓN
Mediación Escolar guiada por un adulto.	En esta etapa, es esencial que un adulto o docente ejerza como mediador para ayudar a los niños a expresar sus sentimientos y puntos de vista cuando surgen conflictos. El mediador puede guiar la conversación y promover el uso de habilidades básicas de resolución de conflictos, como compartir, tomar turnos y disculparse.	Inicial- Preparatoria Básica elemental Básica media Básica superior Bachillerato
Uso de materiales didácticos	Se pueden emplear materiales educativos, como libros, cuentos o juegos interactivos, para enseñar a los niños sobre la resolución de conflictos y cómo manejar situaciones difíciles de manera positiva.	
Círculos de paz.	Se pueden llevar a cabo "círculos de paz" en el aula o grupo, donde los niños se sientan en círculo y comparten sus preocupaciones y emociones. Un adulto guiará la conversación, y los compañeros pueden ofrecer apoyo y sugerencias para resolver los conflictos de manera constructiva.	



CÓDIGO DE CONVIVENCIA

<p>Técnicas de resolución de problemas.</p>	<p>Se pueden enseñar técnicas simples de resolución de problemas a los niños, como escuchar a los demás, buscar soluciones juntos, y llegar a un acuerdo mutuo. También se puede utilizar el "tiempo fuera" para que los niños se calmen antes de resolver el conflicto.</p>	
<p>Negociación.</p>	<p>Comunicación entre las partes para llegar acuerdos y compromisos y resolverlos.</p>	
<p>Mediación entre pares.</p>	<p>Los estudiantes pueden recibir capacitación para convertirse en mediadores y ayudar a sus compañeros a resolver conflictos de manera imparcial. Un adulto puede supervisar estas sesiones de mediación entre pares.</p>	
<p>Conciliación dirigida.</p>	<p>Se aplica entre las partes que no hayan resuelto su conflicto interviene el inspector(a). En caso de que el inspector esté implicado será dirigido por la máxima autoridad.</p>	
<p>Arbitraje</p>	<p>Las partes involucradas de manera libre y voluntaria se someten a considerar, acoger y aceptar la decisión de una tercera parte.</p>	



CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Debate y discusión estructurada:	Se pueden utilizar debates y discusiones estructuradas en el aula para que los niños expresen sus puntos de vista y practiquen la empatía hacia las perspectivas de los demás. Esto puede ayudar a abordar problemas más complejos y fomentar la habilidad de negociación.	Básica Superior Bachillerato
----------------------------------	--	-------------------------------------

Según el Art. 19.- Lineamientos para la conformación de las instancias para la solución alternativa de conflictos en el código de convivencia. - Conformamos la instancia para la solución alternativa de conflictos en nuestro código de convivencia, durante la activación de la instancia de solución alternativa de conflictos se deberá corroborar que ninguno de los miembros esté involucrado directamente a la situación de conflicto, pues en ese caso esa persona deberá ser reemplazada.

Entonces quedan conformadas las instancias según lo antes dicho, de la siguiente manera, según la tipología y características geográficas de la institución, hemos conformado una instancia:

5. INSTANCIA PARA LA SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

COBERTURA DE LA INSTANCIA	INTEGRANTES		
	PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	ESTUDIANTE	FAMILIA
Inicial II	Dra. Neli Herrera	Rodríguez Orbea Darla Valeria	Ambi Miranda Héctor Edison
Preparatoria			
Básica Elemental	Psic. Estefanía Silva		
Básica Media			
Básica Superior	Lic. Sofía Botja		
Bachillerato	Lic. Alexandra Sanguano		

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

5.1. FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA PARA LA SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

1. Información: El personal de la educación solicitará la reunión con las instancias para la resolución alternativa de conflictos, en caso de ser necesario.
2. Convocatoria: un miembro de la instancia para la resolución alternativa notificará por escrito en un plazo máximo de 48 horas a las partes involucradas con la hora y la fecha para sesión para resolver el conflicto, misma que no podrá exceder de 3 días hábiles a partir de la fecha de notificación.
3. Reconocer la existencia del conflicto y entender sus causas y consecuencias. Esto implica escuchar a todas las partes involucradas y recopilar información relevante sobre el problema.
4. Comunicación abierta: Es fundamental que las partes involucradas puedan expresar sus preocupaciones, puntos de vista y necesidades de manera abierta y honesta (Mecanismos alternativos con resolución de conflictos)
5. Llenar el acta de acuerdos y compromisos para la solución alternativa de conflictos. - quien dirija la instancia para la solución de conflictos elaborará un acta de acuerdos y compromisos que contenga:
 - a. Datos generales (nombres, fecha, lugar, breve descripción del contexto, enunciación del mecanismo alternativo de resolución de conflicto aplicado).
 - b. Acuerdos y compromisos alcanzados.
 - c. Detalle de las acciones que las partes se comprometen a realizar o dejar de realizar.
 - d. Plazos y lugar de cumplimiento de acuerdos y compromisos.
 - e. Personal educativo responsable del seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y compromisos alcanzados.
 - f. Firmas de todas las partes mayores de edad; y, nombres y rúbricas de todos los niños, niñas o adolescentes involucrados y participantes en la aplicación del mecanismo alternativo de resolución de conflictos. Los representantes legales de los estudiantes firmarán también.
 - g. Del seguimiento de las actas de acuerdos y compromisos de las instancias para la solución alternativa de conflictos: Las actas de acuerdos y compromisos son de carácter confidencial y serán incorporadas a un expediente administrativo de la institución educativa. Se brindará el seguimiento correspondiente por parte del responsable designado hasta el cumplimiento del acta de acuerdos y compromisos.

Para su accionar, el Gobierno Escolar deberá ser conformado y cumplir funciones de acuerdo con la LOEI Art. 33 y al AM 078-2023:

Los miembros de esta instancia, deberán tener reconocimiento o legitimidad de su grupo de actores:

- Perfil de sus miembros: comunicación asertiva, escucha activa, resolución de conflictos, toma de decisiones, para actuar con oportunidad para generar procesos constructivos de reflexión y aprendizaje; actuación oportuna y pertinente; comprensión del efecto; restablecer las relaciones; evitar que el conflicto escale; resolución del conflicto; y análisis sobre otras necesidades.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA

- La institución ha adecuado la Sala de Uso Múltiple, en la que se pueda trabajar con personas en conflicto de forma que se genere un ambiente de confianza y reserva de la información.
- Aplicar los mecanismos restaurativos planteados dentro del código para canalizar, mediante procesos de sensibilización la resolución de conflictos, con la finalidad de promover una convivencia armónica y cultura de paz.
- Respetar el principio de reserva de los casos y las resoluciones emitidas.
- Manejar actas, formatos para sesiones, resoluciones, acuerdos y compromisos, todos respetarán el debido proceso y el enfoque restaurativo.
- Informar a la comunidad educativa y establecer su función.
- Invitar a la comunidad educativa a postular o postularse al proceso de selección de integrantes, que deben cumplir las siguientes características:
 - Tener interés en formar parte de las instancias para la solución alternativa de conflictos.
 - Contar con capacitación o experiencia previa, o disponibilidad de tiempo para participar en las capacitaciones al corto plazo
 - Tener reconocimiento o legitimidad de su grupo de actores
 - Tener un alto sentido de la justicia
 - Tener desarrolladas las habilidades de: comunicación asertiva, escucha activa, resolución de conflictos, toma de decisiones
 - Mantener espacios de trabajo con las personas que cumplan con los requisitos.
 - Establecer el proceso para la selección rápida
 - Cuando las instancias se encuentren creadas, se establecerán entre sus integrantes acuerdos para su activación y funcionamiento.

En coordinación con la o las instancias, el Gobierno Escolar, elaborará un plan para capacitar a sus miembros, en el corto plazo.

Según el Art. 20.- Contenido del acta de acuerdos y compromisos de un proceso en la instancia para la solución alternativa de conflictos. - Cuando, como resultado de la aplicación de un mecanismo alternativo de resolución de conflictos las partes lleguen a acuerdos y compromisos, quien dirija la instancia para la solución de conflictos, se elaborará el acta de acuerdos y compromisos.

Este proceso es obligatorio para la conciliación facilitada por una persona adulta o la instancia para la solución alternativa de conflictos y alentada para el diálogo y la conciliación entre pares, en estos casos los estudiantes tendrán la libertad de plasmar sus acuerdos utilizando su propio lenguaje o recursos visuales de su preferencia.

Art. 21.- Del seguimiento y archivo de las actas de acuerdos y compromisos de las instancias para la solución alternativa de conflictos. - Las actas de acuerdos y compromisos son de carácter confidencial y serán incorporadas a un expediente administrativo de la institución educativa. Se brindará el seguimiento correspondiente por parte del responsable designado en el acta, hasta el cumplimiento del acta de acuerdos y compromisos.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Art. 22.- Acuerdos alcanzados mediante acta que no son cumplidos por una o ambas partes. - El incumplimiento del acta de acuerdos y compromisos que resuelve los casos de conflictos escolares relacionados con las faltas contempladas en el artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, devendrá en la falta relacionada con: *“Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros Educativos”*.

De conformidad con el artículo 134, literal *b*, de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, podrá ser elevado a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

Art. 23.- Socialización de información a la comunidad educativa. - Al menos una vez en cada año lectivo, la máxima autoridad deberá socializar información sobre los mecanismos alternativos de resolución de conflictos a la comunidad educativa, que deberá ser puesto en conocimiento de la Dirección Distrital mediante informe con el detalle de la actividad realizada.

De acuerdo con nuestra realidad vale prever la presencia de conductas estudiantiles problemáticas que si bien no son comunes consideramos pertinentes abordarlas desde nuestro Código de Convivencia.

Art. 24.- Abordaje de las conductas estudiantiles problemáticas. - No se consideran conductas estudiantiles problemáticas, conflictos escolares o faltas, las expresiones de la imagen propia del estudiante, de conformidad con el artículo 51, literal *b*, del Código de Niñez y Adolescencia, siempre y cuando estas expresiones de imagen propia no pongan en riesgo su integridad física o la de sus pares.

Podrán ser resueltas de manera directa por miembros del cuerpo docente, el o la inspectora o quien haga sus veces o tutores, o la máxima autoridad de la institución educativa de acuerdo con los objetivos y mecanismos de enseñanza aprendizaje de habilidades socioemocionales que implemente la institución educativa.

Estas conductas comunes también podrán ser gestionadas por los estudiantes con mecanismos alternativos de resolución de conflictos entre pares, sin que medie una relación de poder.

La finalidad de estas medidas es coadyuvar al proceso de enseñanza y aprendizaje mediante la enmienda y/o rectificación de la conducta de los estudiantes, constituyéndose en un proceso educativo restaurativo, propendiendo a la promoción del diálogo y reflexión en la comunidad educativa. No se promoverá consecuencias discriminatorias, violentas, vengativas o desproporcionadas.

Estos casos pueden requerir intervención de especialistas del Departamento de Consejería Estudiantil, del Departamento de Inclusión Educativa o de la Unidad de Apoyo a la Inclusión, en el caso de requerir descartar la presencia de una necesidad educativa específica asociada o no a una discapacidad.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Y, cuando exista reincidencia o se tornen en conductas que alteren la paz o la convivencia armónica, estas pasarán a ser tratadas como faltas contempladas en el artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, es decir ya no serán abordados como conflictos, para ello se aplicarán los procesos establecidos por la Ley.

Según el Art. 26.- Consecuencias máximas que puede aplicar la institución educativa para conductas estudiantiles problemáticas relacionadas con las faltas contempladas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural. - Las consecuencias de estas acciones u omisiones, o faltas descritas en el artículo anterior del presente Acuerdo Ministerial, deberán ser proporcionales al daño ocasionado y considerar la edad de cada estudiante involucrado. Por ningún motivo las medidas que tomen las instituciones educativas serán degradantes, discriminatorias, violentas o menoscaben los derechos de los estudiantes.

Ninguna consecuencia podrá vulnerar el derecho a la educación de las y los estudiantes prohibiendo su ingreso a clases o excluyéndolo de actividades educativas.

Todas las consecuencias a ser aplicadas por las instituciones educativas o directamente por autoridades, docentes, inspectores o quienes hagan sus veces o tutores, deberán ser incorporadas en el código de convivencia.

De presentarse CONDUCTAS ESTUDIANTILES PROBLEMÁTICAS y demás procesos que no puedan ser abordados por la escuela en el marco de sus competencias y de acuerdo con la naturaleza de la problemática, se abordarán conforme a lo dispuesto en: ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A

**CÓDIGO DE CONVIVENCIA****6. CONSECUENCIAS MÁXIMAS POSIBLES PARA CONTEMPLAR EN EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Art. 134. Del régimen disciplinario de las y los estudiantes. - La Junta Distrital de Resolución de Conflictos está en la obligación de aplicar las acciones educativas disciplinarias para las y los estudiantes, siempre y cuando tengan relación con violencia escolar o acoso escolar,

Los conflictos escolares que no puedan ser resueltos por los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, podrán ser conocidos por la Junta siempre y cuando se relacionen con las siguientes faltas:

- a) Cometer fraude o deshonestidad académica; b. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros Educativos;
- b) Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales;
- c) Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados;
- d) No cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley;
- e) Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la Institución, siempre y cuando no tengan relación con el ejercicio de su derecho de expresión, asociación o protesta;
- f) Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones o cualquier manifestación o expresión difamatoria,

Art. 134.1.- De las sanciones a las y los estudiantes. - Las y los estudiantes podrán ser sancionados de la siguiente manera:

- a) Serán sancionados con amonestación escrita de la autoridad competente, la falta contenida en el literal b) del artículo 134 de esta Ley;
- b) Serán sancionados con la suspensión temporal de asistencia a la institución educativa, las faltas contenidas en los literales e) y f) del artículo 134 de esta Ley y la reincidencia en casos de amonestación escrita; y,
- c) Serán sancionados con la separación definitiva de la institución educativa, las faltas contenidas en los literales a), c) y g) del artículo 134 de esta Ley y la reincidencia en casos de suspensión temporal,

En los casos de separación definitiva de la Institución, a la o al estudiante se le reubicará en otra institución educativa, y mientras el trámite administrativo se gestione, la institución educativa y el Distrito deberán asegurar que la o el estudiante continúe con su proceso escolar desde el hogar.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

**FALTAS DE LOS ESTUDIANTES QUE DEBEN SER CONSIDERADOS COMO CONFLICTOS ESCOLARES DEL
ARTÍCULO 25 DEL ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A**

1. CASOS RELACIONADOS CON PLAGIO Y PROBIDAD ACADÉMICA

CONFLICTOS ESCOLARES	INICIAL Y PREPARATORIA	BÁSICA ELEMENTAL	BÁSICA MEDIA	BÁSICA SUPERIOR	BACHILLERATO
a) Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente;	Medidas educativas para que los estudiantes reconozcan en un documento el: Nombre del documento: Autor; y/o Ilustrador.	Docente reporta en la hoja de control y en la plataforma IDUKAY Inspección registra en la ficha de desarrollo comportamental del estudiante. Docente de la asignatura realiza la convocatoria a los padres de familia y/o representante y llevará el acta de la reunión. El insumo en el cual se cometió la deshonestidad académica será evaluado de acuerdo con la rúbrica establecida por el docente. No se podrá aplicar la recuperación a la calificación recibida. Docente realizará medidas educativas para aprender a citar	Docente reporta en la hoja de control y en la plataforma IDUKAY Inspección registra en la ficha de desarrollo comportamental del estudiante. Docente de la asignatura realiza la convocatoria a los padres de familia y/o representantes y llevará el acta de la reunión. El insumo en el cual se cometió la deshonestidad académica será evaluado de acuerdo con la rúbrica establecida por el docente. No se podrá aplicar la recuperación a la calificación recibida. Docente realizará medidas educativas para aprender a citar	Docente reporta en la hoja de control y en la plataforma IDUKAY Inspección registra en la ficha de desarrollo comportamental del estudiante. Docente de la asignatura realiza la convocatoria a los padres de familia y/o representantes y llevará el acta de la reunión. El insumo deberá ser evaluado sobre 7 de acuerdo con la rúbrica establecida por el docente, esta nota no será recuperable, ni tendrá mejora de nota.	Docente reporta en la hoja de control y en la plataforma IDUKAY Inspección registra en la ficha de desarrollo comportamental del estudiante. Docente de la asignatura realiza la convocatoria a los padres de familia y/o representantes y llevará el acta de la reunión. El insumo deberá ser evaluado sobre 7 de acuerdo con la rúbrica establecida por el docente, esta nota no será recuperable, ni tendrá mejora de nota.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

<p>b) Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aun cuando hayan sido parafraseados o modificados ;</p>	<p>Medidas educativas para que los estudiantes reconozcan en un documento el: Nombre del documento: Autor; y/o Ilustrador.</p>	<p>Docente reporta en la hoja de control y en la plataforma IDUKAY. Inspección registrada en la ficha de desarrollo comportamental. El Docente de la asignatura realiza la convocatoria a los padres de familia y/o representante y llevará el acta de la reunión. Corrección de las citas y referencias dentro del trabajo con una disminución de 1 punto en la calificación No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida, ni mejora de nota. Docente realizará medidas educativas para aprender a citar</p>	<p>Docente reporta en la hoja de control y en la plataforma IDUKAY. Inspección registrará en la ficha de desarrollo comportamental. Docente de la asignatura realiza la convocatoria a los padres de familia y/o representante y llevará el acta de la reunión. Corrección de las citas y referencias dentro del trabajo con una disminución de 2 puntos en la calificación No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida, ni mejora de nota. Docente realizará medidas educativas para aprender a citar</p>	<p>Docente reporta en la hoja de control y en la plataforma IDUKAY. Inspección registra en la ficha comportamental Docente de la asignatura realiza la convocatoria a los padres de familia y/o representante y llevará el acta de la reunión. Corrección de las citas y referencias dentro del trabajo con una disminución de 3 puntos en la calificación No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida, ni mejora de nota</p>	<p>Docente reporta en la hoja de control y en la plataforma IDUKAY Inspección registra en la ficha de desarrollo comportamental del estudiante. Docente de la asignatura realiza la convocatoria a los padres de familia y/o representantes y llevará el acta de la reunión. Corrección de las citas y referencias dentro del trabajo con una disminución de 3 puntos en la calificación No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida, ni mejora de la nota</p>
--	--	--	--	---	--

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

<p>c) Presentar el mismo trabajo académico, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo;</p>	<p>Medidas educativas para que los estudiantes reconozcan en un documento el: Nombre del documento Autor; y/o Ilustrador.</p>	<p>Docente reporta en la hoja de control y en la plataforma IDUKAY. Inspección registra en la ficha de desarrollo comportamental. El Docente de la asignatura realiza la convocatoria a los padres de familia y/o representante y llevará el acta de la reunión. Dividir la calificación obtenida entre las partes involucradas. No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida, ni mejora de nota. Docente realizará medidas educativas para aprender a citar</p>	<p>Docente reporta en la hoja de control y en la plataforma IDUKAY. Inspección registrará en la ficha de desarrollo comportamental. Docente de la asignatura realiza la convocatoria a los padres de familia y/o representante y llevará el acta de la reunión. Dividir la calificación obtenida entre las partes involucradas. No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida, ni mejora de la nota</p>	<p>Docente reporta en la hoja de control y en la plataforma IDUKAY Inspección registra en la ficha de desarrollo comportamental del estudiante. Docente de la asignatura realiza la convocatoria a los padres de familia y/o representantes y llevará el acta de la reunión. Dividir la calificación obtenida entre las partes involucradas. No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida, ni mejora de la nota.</p>	<p>Docente reporta en la hoja de control y en la plataforma IDUKAY Inspección registra en la ficha de desarrollo comportamental del estudiante. Docente de la asignatura realiza la convocatoria a los padres de familia y/o representantes y llevará el acta de la reunión. Dividir la calificación obtenida entre las partes involucradas. No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida</p> <p>En el caso de reincidencia se enviará a la Junta Distrital de Resolución de conflictos</p>
---	---	---	---	---	--

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



<p>d) Copiar el trabajo académico de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico;</p>	<p>Medidas educativas para que los estudiantes reconozcan en un documento el: Nombre del documento: Autor; y/o Ilustrador.</p>	<p>El docente reporta en la hoja de control y en la plataforma IDUKAY. Inspección registrará en la ficha de desarrollo comportamental. Docente de la asignatura realiza la convocatoria a los padres de familia y/o representante y llevará el acta de la reunión. Se evaluará sobre 7 a los estudiantes involucrados en la deshonestidad. No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida, ni mejora de la nota</p>	<p>El docente reporta en la hoja de control y en la plataforma IDUKAY. Inspección registrará en la ficha de desarrollo comportamental. Docente de la asignatura realiza la convocatoria a los padres de familia y/o representante y llevará el acta de la reunión. Se evaluará sobre 7 a los estudiantes involucrados en la deshonestidad. No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida, ni mejora de la nota</p>	<p>Docente reporta en la hoja de control y en la plataforma IDUKAY Inspección registra en la ficha de desarrollo comportamental del estudiante. Docente de la asignatura realiza la convocatoria a los padres de familia y/o representantes y llevará el acta de la reunión. Asignar la calificación mínima de 01 al estudiante que copió el insumo y en el caso del estudiante que prestó será evaluado sobre 7 No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida, ni mejora de la nota</p>	<p>Docente reporta en la hoja de control y en la plataforma IDUKAY Inspección registra en la ficha de desarrollo comportamental del estudiante. Docente de la asignatura realiza la convocatoria a los padres de familia y/o representantes y llevará el acta de la reunión. Asignar la calificación mínima de 01 al estudiante que copió el insumo y en el caso del estudiante que prestó será evaluado sobre 7 No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida, ni mejora de la nota</p>
---	--	--	--	--	--

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



<p>e) Utilizar notas u otros materiales de consulta durante una evaluación, a menos que el docente lo permita de manera expresa; y,</p>	<p>Medidas educativas para que los estudiantes reconozcan en un documento el: Nombre del documento Autor; y/o Ilustrador.</p>	<p>Docente reporta en la hoja de control y en la plataforma IDUKAY. Inspección registrará en la ficha de desarrollo comportamental. Docente de la asignatura realiza la convocatoria a los padres de familia y/o representante y llevará el acta de la reunión. Se retira la evaluación y se califica lo realizado. No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida, ni mejora de nota. En primera ocasión: realizar una exposición sobre la honestidad académica en el aula. En segunda ocasión: realizar una exposición sobre la honestidad académica en la formación.</p>	<p>Docente reporta en la hoja de control y en la plataforma IDUKAY. Inspección registrará en la ficha de desarrollo comportamental. Docente de la asignatura realiza la convocatoria a los padres de familia y/o representante y llevará el acta de la reunión. Se retira la evaluación y se califica lo realizado. No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida, ni mejora de nota. En primera ocasión: realizar una exposición sobre la honestidad académica en el aula. En segunda ocasión: realizar una exposición sobre la honestidad académica en la formación.</p>	<p>Docente reporta en la hoja de control y en la plataforma IDUKAY. Inspección registra en la ficha de desarrollo comportamental del estudiante. Docente de la asignatura realiza la convocatoria a los padres de familia y/o representantes y llevará el acta de la reunión. Se retira la evaluación y se califica sobre 01. No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida, ni mejora de la nota. Realizar un discurso sobre la honestidad académica en la formación.</p>	<p>Docente reporta en la hoja de control y en la plataforma IDUKAY. Inspección registra en la ficha comportamental del estudiante. Docente de la asignatura realiza la convocatoria a los padres de familia y/o representantes y llevará el acta de la reunión. Se retira la evaluación y Se califica sobre 01. No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida, ni mejora de nota. Realizar un discurso sobre la honestidad académica en la formación.</p>
---	---	--	--	--	---

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

<p>f) Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo.</p>	<p>Medidas educativas para que los estudiantes reconozcan que no se puede incluir a una persona en un trabajo grupal, donde no ha participado.</p>	<p>Docente reporta en la hoja de control y en la plataforma IDUKAY Inspección registra en la ficha de desarrollo comportamental del estudiante. Docente de la asignatura realiza la convocatoria a los padres de familia y/o representantes y lleva el acta. El trabajo grupal tendrá una disminución de 1 punto en la calificación El estudiante que no trabaja realizará el trabajo de forma individual y coordinará los siguientes trabajos de grupo. Docente realizará medidas educativas para fomentar el trabajo grupal No se podrá aplicar la recuperación a la calificación recibida, ni mejora de la nota.</p>	<p>Docente reporta en la hoja de control y en la plataforma IDUKAY Inspección registra en la ficha de desarrollo comportamental del estudiante. Docente de la asignatura realiza la convocatoria a los padres de familia y/o representantes y lleva el acta. El trabajo grupal tendrá una disminución de 2 puntos en la calificación El estudiante que no trabaja en el grupo recibirá una calificación de 01 y coordinará los siguientes trabajos de grupo. En caso de inasistencia debidamente justificada, deberá presentar un trabajo individual. No se podrá aplicar la recuperación a la calificación recibida, ni mejora de la nota</p>	<p>Docente reporta en la hoja de control y en la plataforma IDUKAY Inspección registra en la ficha de desarrollo comportamental del estudiante. Docente de la asignatura realiza la convocatoria a los padres de familia y/o representantes y lleva el acta. El trabajo grupal tendrá una disminución de 3 puntos en la calificación El estudiante que no trabaja en el grupo recibirá una calificación de 01 y coordinará los siguientes trabajos de grupo. En caso de inasistencia debidamente justificada, deberá presentar un trabajo individual. No se podrá aplicar la recuperación a la calificación recibida, ni mejora de la nota</p>	<p>Docente reporta en la hoja de control y en la plataforma IDUKAY Inspección registra en la ficha de desarrollo comportamental del estudiante. Docente de la asignatura realiza la convocatoria a los padres de familia y/o representantes y lleva el acta. El trabajo grupal tendrá una disminución de 3 puntos en la calificación El estudiante que no trabaja en el grupo recibirá una calificación de 01 y coordinará los siguientes trabajos de grupo. En caso de inasistencia debidamente justificada, deberá presentar un trabajo individual. No se podrá aplicar la recuperación a la calificación recibida, ni mejora de la nota</p>
---	--	---	--	--	--

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2. ALTERACIÓN DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA, LA PAZ Y EL IRRESPECTO DE LOS CÓDIGOS DE CONVIVENCIA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.

<p>a) Usar el uniforme de forma diferente a la establecido en el código de convivencia de cada institución educativa;</p>	<p>Docente de la hora de clase reporta en la hoja de control Inspección registra en la ficha comportamental del estudiante Informe al padre de familia En caso de reincidir se mantendrá una reunión con los padres de familia para llegar acuerdos y compromisos Al no cumplirse con el acuerdo, se solicitará al padre de familia acercarse a la institución para el correspondiente cambio de uniforme.</p>	<p>Docente de la hora de clase reporta en la hoja de control Inspección registra en la ficha comportamental del estudiante Informe al padre de familia En caso de reincidir se mantendrá una reunión con los padres de familia para llegar acuerdos y compromisos Al no cumplirse con el acuerdo, se solicitará al padre de familia acercarse a la institución para el correspondiente cambio de uniforme.</p>	<p>Docente de la hora de clase reporta en la hoja de control Inspección registra en la ficha comportamental del estudiante Informe al padre de familia En caso de reincidir se mantendrá una reunión con los padres de familia para llegar acuerdos y compromisos, además realizará una cartelera en su aula para reconocer la importancia del uso del uniforme. Al no cumplirse con el acuerdo, se solicitará al padre de familia acercarse a la institución para el correspondiente cambio de uniforme.</p>	<p>Docente de la hora de clase reporta en la hoja de control Inspección registra en la ficha comportamental del estudiante Informe al padre de familia En caso de reincidir se mantendrá una reunión con los padres de familia para llegar acuerdos y compromisos, además realizará una cartelera en su aula para reconocer la importancia del uso del uniforme. Al no cumplirse con el acuerdo, se solicitará al padre de familia acercarse a la institución para el correspondiente cambio de uniforme.</p>	<p>Docente de la hora de clase reporta en la hoja de control Inspección registra en la ficha comportamental del estudiante Informe al padre de familia En caso de reincidir se mantendrá una reunión con los padres de familia para llegar acuerdos y compromisos, además realizará una cartelera en su aula para reconocer la importancia del uso del uniforme. Al no cumplirse con el acuerdo, se solicitará al padre de familia acercarse a la institución para el correspondiente cambio de uniforme.</p>
---	--	--	---	---	---

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



<p>b) Tener contacto físico producto de manifestaciones de afecto consensuadas entre estudiantes y que alteren la paz o generen irrespeto a la comunidad educativa por el momento o lugar en el que se expresan.</p>	<p>A esta edad, el DECE promoverá el desarrollo de la conciencia y expresión corporal, fomento al autocuidado y prevención de la violencia.</p>	<p>A esta edad, el DECE promoverá el desarrollo de la conciencia y expresión corporal, fomento al autocuidado y prevención de la violencia.</p>	<p>Primero, llamado de atención verbal. Segundo, llamado de atención escrito en la ficha de desarrollo comportamental En caso de reincidencia: Convocatoria los padres de familia Reunión con PPF y estudiantes involucrados Establecer acuerdos y compromisos DECE emitirá medidas educativas de educación integral en sexualidad.</p>	<p>Primero, llamado de atención verbal. Segundo, llamado de atención escrito en la ficha de desarrollo comportamental En caso de reincidencia: Convocatoria los padres de familia Reunión con PPF y estudiantes involucrados Establecer acuerdos y compromisos DECE emitirá medidas educativas de educación integral en sexualidad.</p>	<p>Primero, llamado de atención verbal. Segundo, llamado de atención escrito en la ficha de desarrollo comportamental En caso de reincidencia: Convocatoria los padres de familia Reunión con PPF y estudiantes involucrados Establecer acuerdos y compromisos DECE emitirá medidas educativas de educación integral en sexualidad.</p>
--	---	---	---	---	---

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



<p>c) Ausencia a clases de conformidad con el artículo 172 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural;</p>	<p>Comunicación a los padres Activar mecanismos de protección integral.</p>	<p>Comunicación a los padres Activar mecanismos de protección integral.</p>	<p>Informar a los padres de familia a través de la plataforma IDUKAY las ausencias de los estudiantes En caso de abandonar las actividades académicas sin la autorización del docente de la hora de clase, activar el protocolo respectivo. En caso de abandonar la institución educativa, se informará inmediatamente al padre de familia y/o representante. Convocar a reunión con padres de familia, el estudiante inspector/a y docente tutor quien llevará el acta de reunión Recuperar las horas de clase con trabajos adicionales. Si ocurre el día de una evaluación, no podrá recuperar la calificación.</p>	<p>Informar a los padres de familia a través de la plataforma IDUKAY las ausencias de los estudiantes En caso de abandonar las actividades académicas sin la autorización del docente de la hora de clase, activar el protocolo respectivo. En caso de abandonar la institución educativa, se informará inmediatamente al padre de familia y/o representante. Convocar a reunión con padres de familia, el estudiante inspector/a y docente tutor quien llevará el acta de reunión Recuperar las horas de clase con trabajos adicionales. Si ocurre el día de una evaluación, no podrá recuperar la calificación.</p>	<p>Informar a los padres de familia a través de la plataforma IDUKAY las ausencias de los estudiantes En caso de abandonar las actividades académicas sin la autorización del docente de la hora de clase, activar el protocolo respectivo. En caso de abandonar la institución educativa, se informará inmediatamente al padre de familia y/o representante. Convocar a reunión con padres de familia, el estudiante inspector/a y docente tutor quien llevará el acta de reunión Recuperar las horas de clase con trabajos adicionales. Si ocurre el día de una evaluación, no podrá recuperar la calificación.</p>
---	--	--	---	---	---

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



<p>d) Contaminación auditiva mediante gritos, música, juegos o cualquier otra actividad que genere ruido en cualquier espacio de aprendizaje, cuando por su gravedad no pueda ser abordada como una conducta conflictiva común. Se debe descartar que estos comportamientos no estén relacionados con una necesidad educativa específica asociada o no a una discapacidad.</p>	<p>Docente registra en la hoja de control e informa al padre de familia a través de la plataforma Inspección reporta en la ficha comportamental del estudiante Reunión para establecer compromiso de mejora por parte de estudiante</p>	<p>Docente registra en la hoja de control e informa al padre de familia a través de la plataforma Inspección reporta en la ficha comportamental del estudiante Reunión para establecer compromiso de mejora por parte de estudiante</p>	<p>Docente registra en la hoja de control e informa al padre de familia a través de la plataforma Inspección reporta en la ficha comportamental del estudiante Reunión para establecer compromiso de mejora por parte de estudiante</p>	<p>Docente registra en la hoja de control e informa al padre de familia a través de la plataforma Inspección reporta en la ficha comportamental del estudiante Reunión para establecer compromiso de mejora por parte de estudiante</p>	<p>Docente registra en la hoja de control e informa al padre de familia a través de la plataforma Inspección reporta en la ficha comportamental del estudiante Reunión para establecer compromiso de mejora por parte de estudiante</p>
--	---	---	---	---	---

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

<p>e) Realizar alguna actividad que no responda a la planificación del desarrollo de la clase. Se debe descartar que estos comportamientos no estén relacionados con una necesidad educativa específica asociada o no a una discapacidad;</p>	<p>Docente registra en la hoja de control y reporta inmediatamente al padre de familia Inspección reporta en la ficha comportamental del estudiante Reunión para establecer compromiso de mejora por parte de estudiante</p>	<p>Docente registra en la hoja de control y reporta inmediatamente al padre de familia Inspección reporta en la ficha comportamental del estudiante Reunión para establecer compromiso de mejora por parte de estudiante</p>	<p>Docente registra en la hoja de control y reporta inmediatamente al padre de familia Inspección reporta en la ficha comportamental del estudiante Reunión para establecer compromiso de mejora por parte de estudiante</p>	<p>Docente registra en la hoja de control y reporta inmediatamente al padre de familia Inspección reporta en la ficha comportamental del estudiante Reunión para establecer compromiso de mejora por parte de estudiante</p>	<p>Docente registra en la hoja de control y reporta inmediatamente al padre de familia Inspección reporta en la ficha comportamental del estudiante Reunión para establecer compromiso de mejora por parte de estudiante</p>
<p>f) Usar dispositivos electrónicos como celulares, tabletas, computadoras, entre otros, sin permiso de docentes o autoridades y en actividades ajenas a la</p>	<p>Recomendación del no uso de dispositivos electrónicos a esta edad. Reportar en la hoja de control y comunican a los padres de familia a través de la plataforma El dispositivo será retenido y entregado</p>	<p>Recomendación del no uso de dispositivos electrónicos a esta edad. Reportar en la hoja de control y comunican a los padres de familia a través de la plataforma El dispositivo será retenido y entregado a los padres de familia.</p>	<p>En el caso de utilizar dispositivos electrónicos durante la jornada de clases los docentes reportan en la hoja de control y comunican a los padres de familia a través de la plataforma El dispositivo será retenido y entregado en inspección para su resguardo En el caso de ser por 1ra vez será devuelto al</p>	<p>En el caso de utilizar dispositivos electrónicos durante la jornada de clases los docentes reportan en la hoja de control y comunican a los padres de familia a través de la plataforma El dispositivo será retenido y entregado en inspección para su resguardo En el caso de ser por 1ra</p>	<p>En el caso de utilizar dispositivos electrónicos durante la jornada de clases los docentes reportan en la hoja de control y comunican a los padres de familia a través de la plataforma El dispositivo será retenido y entregado en inspección para su resguardo</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



<p>actividad educativa. Cuando el uso de estos dispositivos sea para o constituyan un acto de discriminación o violencia a través de medios digitales, no podrán ser abordados por la instancia para la solución alternativa de conflictos prevista en este acuerdo, sino que deberán ser abordados como faltas determinadas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural.</p>	<p>a los padres de familia.</p>		<p>representante a las 24 horas previa la entrega de</p>	<p>vez será devuelto al representante a las 24</p>	<p>En el caso de ser por 1ra vez será devuelto</p>
---	---------------------------------	--	--	--	--

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

3. EMITIR EXPRESIONES O ACCIONES CONTRA CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, AUTORIDADES, CIUDADANOS Y COLECTIVOS SOCIALES QUE NO SE CONSTITUYAN EN HECHOS DE VIOLENCIA ESCOLAR, ACOSO ESCOLAR U HOSTIGAMIENTO ACADÉMICO.

<p>a) Emitir comentarios o apodos sobre otros miembros de la comunidad educativa. Cuando estos comentarios o apodos constituyen un acto de discriminación, violencia escolar o acoso escolar, no podrán ser abordados por la instancia para la solución alternativa de conflictos, ni serán sometidos a aplicación inmediata de consecuencias previstas en este acuerdo ni el código de</p>	<p>Quien recibe o detecta el conflicto informa y convoca al PFFF, docente tutor, inspección y DECE Apoyo del DECE a los estudiantes involucrados. Realizar círculos restaurativos En el acta establecer acuerdos y compromisos</p>	<p>Quien recibe o detecta el conflicto informa y convoca al PFFF, docente tutor, inspección y DECE Apoyo del DECE a los estudiantes involucrados. Realizar círculos restaurativos En el acta establecer acuerdos y compromisos</p>	<p>Quien recibe o detecta el conflicto informa y convoca al PFFF, docente tutor, inspección y DECE Apoyo del DECE a los estudiantes involucrados. Realizar círculos restaurativos En el acta establecer acuerdos y compromisos</p>	<p>Quien recibe o detecta el conflicto informa y convoca al PFFF, docente tutor, inspección y DECE Apoyo del DECE a los estudiantes involucrados. Realizar círculos restaurativos En el acta establecer acuerdos y compromisos</p>	<p>Quien recibe o detecta el conflicto informa y convoca al PFFF, docente tutor, inspección y DECE Apoyo del DECE a los estudiantes involucrados. Realizar círculos restaurativos En el acta establecer acuerdos y compromisos</p>
---	--	--	--	--	--

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



<p>convivencia; estos casos deberán ser abordados conforme con los protocolos correspondientes y la Ley Orgánica de Educación Intercultural;</p>					
<p>b) Accidentes escolares que, de forma involuntaria, provoquen daños en otro estudiante o persona de la comunidad educativa;</p>	<p>DECE realiza prevención a través de las prácticas restaurativas Estudiante es remitido al Dpto. médico y al DECE de ser necesario Informe al padre de familia Aplicar círculos restaurativos Reflexionar sobre la conducta para aprender mejor control de impulsos Elaboración del acta con acuerdos y compromisos En caso de un accidente involuntario que involucren gastos médicos, los valores</p>	<p>DECE realiza prevención a través de las prácticas restaurativas Estudiante es remitido al Dpto. médico y al DECE de ser necesario Informe al padre de familia Aplicar círculos restaurativos Reflexionar sobre la conducta para aprender mejor control de impulsos Elaboración del acta con acuerdos y compromisos. En caso de un accidente involuntario que involucren gastos médicos, los valores será asumidos por las partes.</p>	<p>DECE realiza prevención a través de las prácticas restaurativas Estudiante es remitido al Dpto. médico y al DECE de ser necesario Informe al padre de familia Aplicar círculos restaurativos Elaboración del acta con acuerdos y compromisos En caso de un accidente involuntario que involucren gastos médicos, los valores será asumidos por las partes.</p>	<p>DECE realiza prevención a través de las prácticas restaurativas Estudiante es remitido al Dpto. médico y al DECE de ser necesario Informe al padre de familia Aplicar círculos restaurativos Elaboración del acta con acuerdos y compromisos En caso de un accidente involuntario que involucren gastos médicos, los valores será asumidos por las partes.</p>	<p>DECE realiza prevención a través de las prácticas restaurativas Estudiante es remitido al Dpto. médico y al DECE de ser necesario Informe al padre de familia Aplicar círculos restaurativos Elaboración del acta con acuerdos y compromisos. En caso de un accidente involuntario que involucren gastos médicos, los valores será asumidos por las partes.</p>

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



	será asumidos por las partes.				
c) Tener contacto físico entre estudiantes o que sea causado por un estudiante con otro miembro de la comunidad educativa, como resultado de un accidente, empujón o caída. Cuando estos contactos físicos constituyan un acto de violencia o acoso escolar, no podrán ser abordados por la instancia para la solución alternativa de conflictos, ni serán sometidos a aplicación	DECE realiza prevención a través de las prácticas restaurativas Estudiante es remitido al Dpto. médico y al DECE de ser necesario Informe al padre de familia Aplicar círculos restaurativos Elaboración del acta con acuerdos y compromisos	DECE realiza prevención a través de las prácticas restaurativas Estudiante es remitido al Dpto. médico y al DECE de ser necesario Informe al padre de familia Aplicar círculos restaurativos Elaboración del acta con acuerdos y compromisos	DECE realiza prevención a través de las prácticas restaurativas Estudiante es remitido al Dpto. médico y al DECE de ser necesario Informe al padre de familia Aplicar círculos restaurativos Elaboración del acta con acuerdos y compromisos	DECE realiza prevención a través de las prácticas restaurativas Estudiante es remitido al Dpto. médico y al DECE de ser necesario Informe al padre de familia Aplicar círculos restaurativos Elaboración del acta con acuerdos y compromisos	DECE realiza prevención a través de las prácticas restaurativas Estudiante es remitido al Dpto. médico y al DECE de ser necesario Informe al padre de familia Aplicar círculos restaurativos Elaboración del acta con acuerdos y compromisos

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

<p>inmediata de consecuencia s previstas en este acuerdo ni el código de convivencia; debiendo estos casos ser abordados conforme con los protocolos correspondientes y la Ley Orgánica de Educación Intercultural.</p>					
---	--	--	--	--	--

4. ENSUCIAR, DAÑAR O DESTRUIR EN FORMA VOLUNTARIA LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES Y LOS BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

<p>a) Tirar basura en lugares no designados para ello;</p>	<p>Llamado de atención verbal Concientizar al estudiante sobre la importancia de cuidar el medio ambiente En caso de ser reincidente comunicar a los PFFF. Incentivar a los estudiantes a colocar la basura en su lugar.</p>	<p>Llamado de atención verbal Concientizar al estudiante sobre la importancia de cuidar el medio ambiente En caso de ser reincidente comunicar a los PFFF. Incentivar a los estudiantes a colocar la basura en su lugar.</p>	<p>Llamado de atención verbal Concientizar al estudiante sobre la importancia de cuidar el medio ambiente En caso de ser reincidente: Comunicar a los PFFF. Elaborar una cartelera sobre la limpieza en su aula.</p>	<p>Llamado de atención verbal Concientizar al estudiante sobre la importancia de cuidar el medio ambiente En caso de ser reincidente comunicar a los PFFF. Realizar una campaña en la hora de recreo, sobre el cuidado del ambiente.</p>	<p>Llamado de atención verbal Concientizar al estudiante sobre la importancia de cuidar el medio ambiente En caso de ser reincidente comunicar a los PFFF. Realizar una campaña en la hora de recreo, sobre el cuidado del ambiente.</p>
--	--	--	--	--	--

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



<p>b) Dañar o destruir los recursos educativos que les han sido entregados en calidad de préstamo o para su uso de forma deliberada;</p>	<p>Notificación a padres Reposición del recurso educativo dañado</p>				
<p>c) Rayar, escribir, dibujar sobre escritorios, puertas o paredes de la institución educativa;</p>	<p>Notificación a padres Reposición del recurso educativo dañado.</p>				
<p>d) Extraviar o dañar los bienes de la institución educativa, incluidos los equipamientos, mobiliario y equipamiento técnico específico, de manera accidental;</p>	<p>Notificación a padres Reposición del recurso educativo dañado</p>				

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

5. REHUSAR O NEGARSE A INTERVENIR O FORMAR PARTE EN LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN. EN EL CASO QUE ESTAS ACTIVIDADES ESTÉN VINCULADAS CON ASPECTOS ECONÓMICOS, EMOCIONALES, IDEOLÓGICOS O RELIGIOSOS Y OTRAS CONDICIONES O CRITERIOS DE LA FAMILIA QUE NO LES PERMITA PARTICIPAR, NO CONSTITUIRÁN EN FALTA NI EN CONFLICTO.

No aplica.

6. OBSTACULIZAR O INTERERIR EN EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DE LA INSTITUCIÓN

<p>a) Atrasarse para el inicio de una actividad programada para el proceso de enseñanza y aprendizaje, tomar en consideración que hay factores mitigantes cuando los estudiantes se transportan por largas distancias y factores asociados a casos de vulnerabilidad;</p>	<p>Reportar en la hoja de control e informar a los padres. En caso de exceder los tres atrasos, se realizará reunión para llegar acuerdos y compromisos</p>	<p>Reportar en la hoja de control e informar a los padres En caso de evaluación no habrá tiempo adicional para la misma En caso de exceder los tres atrasos, se realizará reunión para llegar acuerdos y compromisos</p>	<p>Reportar en la hoja de control e informar a los padres Trabajo adicional referente al tema de clase En caso de evaluación no habrá tiempo adicional para la misma En caso de exceder los tres atrasos, se realizará reunión para llegar acuerdos y compromisos</p>	<p>Reportar en la hoja de control e informar a los padres Trabajo adicional referente al tema de clase En caso de evaluación no habrá tiempo adicional para la misma En caso de exceder los tres atrasos, se realizará reunión para llegar acuerdos y compromisos</p>	<p>Reportar en la hoja de control e informar a los padres Trabajo adicional referente al tema de clase En caso de evaluación no habrá tiempo adicional para la misma En caso de exceder los tres atrasos, se realizará reunión para llegar acuerdos y compromisos</p>
---	--	---	---	---	---

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



<p>b) Interrumpir clases sin motivo justificado mediante gritos, caminar por la clase, u otras actividades que no involucren violencia. Si estas acciones de interrupción se enmarcan en situaciones de necesidades educativas específicas, ritmos de aprendizaje o situaciones socioemocionales, estas no deben ser consideradas faltas ni conflictos</p>	<p>El docente registra en la hoja de control e informa al padre de familia a través de la plataforma. Remisión del DECE para el seguimiento del estudiante.</p>	<p>El docente registra en la hoja de control e informa al padre de familia a través de la plataforma. Remisión del DECE para el seguimiento del estudiante</p>	<p>El docente registra en la hoja de control e informa al padre de familia a través de la plataforma. Remisión del DECE para el seguimiento del estudiante</p>	<p>El docente registra en la hoja de control e informa al padre de familia a través de la plataforma. Remisión del DECE para el seguimiento del estudiante</p>	<p>El docente registra en la hoja de control e informa al padre de familia a través de la plataforma. Remisión del DECE para el seguimiento del estudiante</p>
--	--	---	---	---	---



CÓDIGO DE CONVIVENCIA

7. FALTAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS PARA ESTUDIANTES ANTE EL COMETIMIENTO DE FALTAS DEFINIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Art. 28.- Expendio, venta o comercialización de drogas en el ámbito educativo. - Sin perjuicio de la naturaleza delictiva de esta acción, el expendio, venta o comercialización de drogas, incluyendo alcohol y tabaco y cualquier derivado del tabaco, por parte de estudiantes, constituirá una falta en función del literal f del artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. La sanción que corresponde es la suspensión temporal del estudiante por un máximo de 20 días ante la primera falta. En caso de existir reincidencia se puede aplicar la separación definitiva del estudiante conforme el artículo 134.1 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Su cometimiento será denunciado ante las instancias correspondientes y se aplicarán los protocolos correspondientes en estos casos, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan.

Art. 29.- Violencia escolar, acoso escolar y hostigamiento académico. - Los casos de violencia escolar, acoso escolar y hostigamiento académico no serán, bajo ningún contexto, tratados mediante mecanismos alternativos de resolución de conflictos y deberán ser elevados automáticamente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Junto con los procedimientos establecidos para sanciones de las y los estudiantes, se aplicarán de forma inmediata por parte de las instituciones educativas los protocolos correspondientes emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.

Art. 30.- Debido proceso en el contexto escolar. - Los procedimientos educativos disciplinarios, así como la aplicación de las acciones educativas disciplinarias, deberán garantizar en todo momento el debido proceso, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador.

No se podrán aplicar acciones educativas disciplinarias sin el debido procedimiento educativo disciplinario. Tampoco serán aplicables acciones educativas disciplinarias distintas a las previstas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, ni por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, como tampoco por la institución educativa.

Art. 31.- De la no revictimización en el desarrollo de los procedimientos educativos disciplinarios.

Para efectos de no revictimización, en todo procedimiento disciplinario iniciado a un estudiante se aplicará lo siguiente:

En casos de violencia sexual y acoso escolar no se convocará a la o el estudiante víctima; bastará con lo manifestado en la ficha de reporte de hecho de violencia conforme con los protocolos emitidos para el efecto; sin embargo, si quisiese participar voluntariamente en el proceso podrá ser escuchada, sin ser expuesta o confrontada con el agresor.

No se incluirá a la víctima en las acciones educativas disciplinarias.

Art. 32.- De los procedimientos educativos disciplinarios a estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a una discapacidad. - En el caso de iniciar un procedimiento educativo disciplinario en contra de estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a una discapacidad, deberá garantizarse en todo momento las condiciones de accesibilidad, comunicación o acompañamiento que el



CÓDIGO DE CONVIVENCIA

estudiante requiera. Se incluirá en el proceso al profesional de la Unidad de Apoyo a la Inclusión o docente pedagogo/a de apoyo a la inclusión.

Art. 33.- De la asistencia del representante legal a los procedimientos educativos disciplinarios. - Para asegurar la presencia del representante legal del estudiante en un procedimiento educativo disciplinario que observe lo contemplado en el artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en caso de fuerza mayor podrá utilizarse medios telemáticos.

Art. 34.- Expediente del procedimiento disciplinario. - El expediente del procedimiento disciplinario es de carácter estrictamente confidencial, los documentos conocidos o levantados durante el procedimiento disciplinario serán debidamente numerados y foliados. La información contenida debe estar organizada, ser legible, entendible y determinar específicamente la falta presuntamente cometida y la responsabilidad o no del o la estudiante y el cumplimiento del debido proceso en el contexto escolar. En casos de violencia, acoso escolar y se utilizará, en todo momento, las iniciales de la presunta víctima y de cualquier otro estudiante involucrado, para proteger su identidad.

Es responsabilidad de la institución educativa la custodia y confidencialidad del expediente del procedimiento educativo disciplinario, mismo que no formará parte del expediente estudiantil y no será trasladado a otra institución educativa por movilidad del estudiante.

Art. 35.- Resolución de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos. - La resolución consiste en la decisión de la autoridad competente que establece la responsabilidad del estudiante, falta cometida, la respectiva sanción y de ser pertinente, las acciones educativas disciplinarias y acciones restaurativas.

La resolución deberá ser debidamente motivada y deberá contener los fundamentos de derecho y hecho suficientes.

Art. 36.- Limitaciones durante el procedimiento disciplinario. - Las y los estudiantes que se encuentren inmersos en un procedimiento disciplinario por acoso escolar o violencia escolar no podrán candidatearse para el Consejo Estudiantil o facilitar mecanismos alternativos de resolución de conflictos hasta que concluya el procedimiento disciplinario y cumplan, de ser el caso, con la sanción. Una vez finalizado el proceso y cumplidas las sanciones y demás medidas que se ordenen, podrán participar.

Art. 37.- Acompañamiento socioemocional y atención psicosocial. - Los estudiantes implicados en un proceso educativo disciplinario recibirán también acompañamiento socioemocional por parte de las y los docentes tutores y atención psicosocial por parte del profesional del Departamento de Consejería Estudiantil, con el fin de evitar reincidencias.